

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

10 de abril, 2019

**ACTA No. 2728-2019**

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión  
Gustavo Amador Hernández  
Nora González Chacón  
Carolina Amerling Quesada,  
Guiselle Bolaños Mora  
Vernor Muñoz Villalobos  
Older Montano García

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario  
Karino Lizano Arias, Auditor interno

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y quince minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**RODRIGO ARIAS:** Buenos días. Damos inicio a la sesión 2728-2019, de hoy 10 de abril del 2019, contando con cinco miembros del Consejo Universitario presentes en este momento, por lo tanto tenemos quorum para sesionar. Además, contamos con la presencia de don Karino Lizano y doña Nancy Arias.

Tenemos una agenda que se les envió, y además tengo para incorporar tres casos de nombramientos y una nota adicional.

¿Algo más para la agenda? Entonces la aprobamos con esas incorporaciones.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

## **II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2726-2019 y 2727-2019**

## **III. CORRESPONDENCIA, REF. CU-256-2019**

1. Oficio de la directora de Extensión Universitaria, en el que informa que se acuerda nombrar a la señora Rose Mary Munguía Romero como la representante de la Dirección de Extensión Universitaria ante el Consejo de Becas Institucional. REF. CU-237-2019
2. Correo de la señora Marnie Sánchez Chaves, en el que remite invitación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED, al “Taller de construcción del concepto Formación Cívica”, el 03 de mayo del 2019. REF. CU-241-2019
3. Oficio de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita incluir un transitorio en el Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país. REF. CU-242-2019
4. Oficio de la directora de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Susana Saborío Álvarez, como jefe a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, a partir del 05 de mayo del 2019. REF. CU-246-2019
5. Oficio del señor auditor interno, en el que remite informe de Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna (consolidado los períodos 2017 al 2011), la Contraloría General de la República y la Auditoría Externa. REF. CU-247-2019
6. Oficio del señor auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”. REF. CU-248-2019
7. Oficio del señor auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”. REF. CU-249-2019
8. Oficio del señor auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”. REF. CU-250-2019

9. Oficio del señor auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”. REF. CU-251-2019
10. Oficio del señor auditor interno, en el que informa que a la fecha el “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones, código X-16-2013-03” acogido por el Consejo Universitario en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 16), tiene sin implementar la recomendación 4.2. REF. CU-252-2019
11. Oficio del señor auditor interno, en el que informa que a la fecha el “Estudio Evaluativo del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) X-24-2011-04”, acogido por el Consejo Universitario en la sesión 2161-2012, Art. I, tiene sin implementar las recomendaciones 4.2, 4.4, 4.6, 4.7 y 4.8. REF. CU-253-2019
12. Informe Final de Gestión, del señor Carlos Montoya Rodriguez, durante el período que ocupó el puesto de rector interino, desde el 09 de noviembre del 2018 al 08 de marzo del 2019. REF.CU. 255-2019
13. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento del señor Victor Eduardo Jiménez Serrano, como Jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales. REF.CU. 261-2019
14. Oficio del director financiero a.i., en el que solicita el nombramiento del señor Carlos Chaves Quesada, como jefe a.i. de la Oficina de Contabilidad. REF.CU. 258-2019
15. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa, como Director a.i. de la Dirección de Editorial. REF.CU. 262-2019
16. Correo de la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, en el que solicita incluir como punto de agenda, indicar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar en el menor tiempo posible las acciones para que se realice el concurso para la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. REF.CU. 257-2019

#### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Análisis sobre el perfil para el puesto de director o directora de la Escuela Ciencias de la Educación.
2. Oficio del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa que se recibió oferta de venta de una propiedad en San Marcos de Tarrazu, Barrio

el Rodeo, que colinda al sur con las instalaciones del centro universitario de la UNED en este distrito. REF. CU-240-2019

3. Oficio del señor Juan Carlos Quirós Loria, coordinador de la Cátedra Gestión Curricular, en el que remite “Dudas en relación con el concurso interno 19-02 promovido para la selección del Director de la Escuela Ciencias de la Educación. REF.CU. 203-2019
4. Oficio del señor Eduardo Sibaja Arias, director de OPES, en el que remite el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.3-2019, celebrada el 29 de enero de 2019, en el artículo 3, titulado Temas Salariales. REF.CU. 071-2019
5. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que plantea que se valore el eximir del pago de las certificaciones a los funcionarios de la UNED para el proceso de la Carrera Administrativa. REF. CU-304-2018
6. Oficio del auditor interno, en el que solicita la opinión del Consejo Universitario sobre varios tópicos de Auditoría de la Ética. REF.CU. 773-2018
7. Oficio del señor auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”. REF.CU. 247-2019, REF. CU. 248-2019, REF.CU. 249-2019, REF.CU. 250-2019, REF.CU. 251-2019, REF.CU. 252-2019, REF.CU. 253-2019
8. Oficio del señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta su informe final de gestión como rector de la Universidad, dado su retiro de la UNED por jubilación a partir del 09 de noviembre del 2018. REF. CU-950-2018
9. Informe de la señora Nora González Chacón, miembro interno, referente a que la UNED estuvo presente por medio del Programa de Agenda Joven, como observadora en el prebiscito para determinar la cabecera del cantón par Rio Cuarto.
10. Oficio suscrito por varios funcionarios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades en el que remiten “Carta Abierta al Consejo Universitario por una Universidad que aspira a la paz, el respeto y el humanismo”. REF.CU. 879-2018
11. Discusión y elaboración de lineamientos que justifiquen la separación del régimen de carrera profesional de la UNED en dos regímenes, uno profesional académico y otro profesional administrativo sea realizada a nivel de plenario.” CU-2018-201

12. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación legítima de a quién corresponde la aprobación del cronograma de concursos para la selección de jefes y directores, y sus posibles modificaciones. REF. CU-425-2018
13. Correo del señor Vernor Muñoz Villalobos, coordinador de la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 30 de agosto del 2018, para la elaboración de una propuesta del plan institucional contra la xenofobia, racismo y otras formas de discriminación e intolerancia (OFDI). REF. CU-762-2018
14. Correo electrónico enviado por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que somete a consideración valorar ser parte de las instancias y organizaciones que firman el llamado al diálogo referente al Plan Fiscal, y que ha sido consignado por la Federación de Estudiantes de la UNED. REF. CU-848-2018
15. Oficio del señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite las propuestas de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, y de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. REF. CU-868-2018
16. Nota de la señora Carolina Amerling, coordinadora de la comisión especial nombrada en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), en la que presenta propuesta de trabajo para la sesión taller que realizará el Consejo Universitario, en el que solicita que se autorice a dos o más de sus miembros llevar a cabo pasantías internacionales para conocer modelos de posgrados en universidades desde su gestión académica y administrativa. REF. CU 475-2018
17. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
  - ✓ Nota del señor Vernor Muñoz referente al artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico. REF. CU. 477-2018
  - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF. CU.473-2018
  - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017

## **V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

- a. Exoneración de pago de aranceles en los programas de francés, inglés para adultos e inglés para adolescentes. CU.CPP-2018-058
- b. Solicitud de autorización para analizar el “Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED”. CU.CPP-2019-009
- c. Propuesta para poner en marcha el Entorno 360 para unificar plataformas de catálogo EUNED, plataforma Ebooks y Librería virtual para el manejo y acceso a libros en un solo entorno. CU.CPP-2019-015
- d. Cronograma de ejecución de acciones para subsanar los hallazgos encontrados por las auditorías externas, consignadas en las Cartas de Gerencia y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información 2012-2016. CU.CPP-2019-016

### **2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2018-101
- b. Propuesta de modificación del Art. 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. CU.CAJ-2019-010
- c. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos, CSMG S.A., para el desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2019-011
- d. Propuesta de modificación del capítulo VIII del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones. CU.CAJ-2019-014
- e. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos de República Dominicana. CU.CAJ-2019-019
- f. Oficio del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita que se le indique a qué se refiere con “nombramiento vigente”, según lo

establecido en el artículo 12 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2019-021

- g. Propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal, "Vacaciones". CU.CAJ-2019-022
- h. Traslado al plenario de documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023

### **3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la creación y publicación del Programa de Agenda Joven. CU.CPDA-2018-030 y REF.CU. 706-2018
- b. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la propuesta de creación de una Comisión Fundadora de la Radio y Televisión de la UNED. CU.CPDA-2019-007
- c. Solicitud de la Defensoría de los Estudiantes referente a lo establecido en el Reglamento General Estudiantil en relación con los tipos de pruebas evaluativas con que cuenta la UNED. CU.CPDA-2019-011

### **4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional. CU.CPDOyA-2018-035
- b. Propuesta de perfil para el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la "Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional". CU.CPDOyA-2018-039 (Continuación)
- c. Propuesta de perfil para el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la "jefe de la Oficina de Tesorería". CU.CPDOyA-2018-040
- d. Propuesta de perfil, cartel de publicación y el cronograma para la selección del director o directora del Centro de Educación Ambiental. CU.CPDOyA-2018-047
- e. Propuesta de perfil, cartel de publicación y cronograma para la selección del jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. CU.CPDOyA-2018-052

- f. Solicitud de trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio del Consejo de Rectoría en relación a eliminar el inciso i) del artículo 7 del nuevo Reglamento al Artículo 32 bis. CU.CPDOyA-2019-004
- g. Solicitud de trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación de los artículos 123 y 130 del Estatuto de Personal y los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2019-005
- h. Cronograma de ejecución de acciones para subsanar los hallazgos encontrados por las auditorias externas consignadas en las Cartas de Gerencia y Auditoría de Sistemas y Recnoillogías de Información de 2012 a 2016. CU.CPDOyA-2019-007

## 5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional. CU.CPDEyCU-2018-004 y REF.CU. 662-2018 (PENDIENTE HASTA QUE SE RECIBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO, REFERENTE AL CONSEJO INSTITUCIONAL DE DOCENCIA)
- c. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDEyCU-2019-003
- d. Solicitud de prorroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CPDEyCU-2019-004

### VISITAS PENDIENTES:

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014



2. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: "Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica" y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
3. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)

\*\*\*

## II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2726-2019 y 2727-2019

RODRIGO ARIAS: Tenemos las actas Nos. 2726-2019 y 2727-2019 para aprobación. ¿Alguna observación en las actas? No hay, entonces las aprobamos.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2726-2019 y 2727-2019 con modificaciones de forma.

\*\*\*

El señor Older Montano García, representante estudiantil, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

\*\*\*

## III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-256-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio de la directora de Extensión Universitaria, en el que informa que se acuerda nombrar a la señora Rose Mary Munquía Romero como la representante de la Dirección de Extensión Universitaria ante el Consejo de Becas Institucional.**

Se conoce el oficio DIREXTU.063-2019 del 02 de abril del 2019 (REF. CU-237-2019), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que informa que en sesión extraordinaria número tres, del 02 de abril del 2019, el Consejo Institucional de Extensión Universitaria, acuerda nombrar a la señora Rose Mary Munguía Romero como la representante de la Dirección de Extensión Universitaria ante el Consejo de Becas Institucional, del 01 de abril del 2019 al 31 de marzo del 2020.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Dar por recibido el acuerdo del Consejo Institucional de Extensión Universitaria, en el que se nombra a la señora Rose Mary Munguía Romero como la representante de la Dirección de Extensión Universitaria ante el Consejo de Becas Institucional, del 01 de abril del 2019 al 31 de marzo del 2020.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio DIREXTU.063-2019 del 02 de abril del 2019 (REF. CU-237-2019), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que informa que en sesión extraordinaria número tres, del 02 de abril del 2019, el Consejo Institucional de Extensión Universitaria, acuerda nombrar a la señora Rose Mary Munguía Romero como la representante de la Dirección de Extensión Universitaria ante el Consejo de Becas Institucional, del 01 de abril del 2019 al 31 de marzo del 2020.**

#### **SE ACUERDA:**

**Dar por recibido el acuerdo del Consejo Institucional de Extensión Universitaria, en el que se nombra a la señora Rose Mary Munguía Romero como la representante de la Dirección de Extensión Universitaria ante el Consejo de Becas Institucional, del 01 de abril del 2019 al 31 de marzo del 2020.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 2. Correo de la señora Marnie Sánchez Chaves, en el que remite invitación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED, al “Taller de construcción del concepto Formación Cívica”, el 03 de mayo del 2019.**

Se conoce el correo electrónico del 03 de abril del 2019 (REF. CU-241-2019), suscrito por la señora Marnie Sánchez Chaves, en el que remite invitación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED, al “Taller de construcción del concepto Formación Cívica”, que se realizará el 03 de mayo del 2019 de 9:00 a.m. a 12 m.d. en las aulas 3 y 4 del Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Agradecer la invitación extendida por Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED, al “Taller de construcción del concepto Formación Cívica”, que se realizará el 03 de mayo del 2019.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El correo electrónico del 03 de abril del 2019 (REF. CU-241-2019), suscrito por la señora Marnie Sánchez Chaves, en el que remite invitación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED, al “Taller de construcción del concepto Formación Cívica”, que se realizará el 03 de mayo del 2019 de 9:00 a.m. a 12 m.d. en las aulas 3 y 4 del Paraninfo Daniel Oduber Quirós.**

#### **SE ACUERDA:**

**Agradecer la invitación extendida por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED, al “Taller de construcción del concepto Formación Cívica”, que se realizará el 03 de mayo del 2019.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 3. Oficio de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita incluir un transitorio en el Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país.**

Se conoce el oficio SEP-045-2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-242-2019), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita incluir un transitorio en el Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud del Sistema de Estudios de Posgrado, referente del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país, con el fin de que la analice en forma prioritaria y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 09 de mayo del 2019.”

GUISELLE BOLAÑOS: Tengo una inquietud, acabamos de aprobar un reglamento para la contratación de jubilados de cualquiera de los regímenes de pensiones y doña Jenny nos está pidiendo incluir un transitorio, pero es un reglamento que prácticamente se está estrenando y contempla tanto grado como posgrado. Entonces, no sé cuál es la inquietud que tiene ella, ayer lo leí y no sé cuál es.

RODRIGO ARIAS: Al estarse aprobando no sé si ella visualiza incluir un transitorio, en todo caso que la comisión lo analice. Sí podemos cambiar la fecha para la comisión al 31 de mayo.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 3)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio SEP-045-2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-242-2019), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita incluir un transitorio en el Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud del Sistema de Estudios de Posgrado, referente al Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país, con el fin de que la analice en forma prioritaria y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2019.**

**ACUERDO FIRME**

**4. Oficio de la directora de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Susana Saborío Álvarez, como jefe a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, a partir del 05 de mayo del 2019.**

Se conoce el oficio DAES-071-2019 del 03 de abril del 2019 (REF. CU-246-2019), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Susana Saborío Álvarez, como jefe a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, a partir del 05 de mayo del 2019.

RODRIGO ARIAS: Procedemos con la votación para el nombramiento interino de Susana Saborío Álvarez como jefe a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.

\*\*\*

Se realiza la votación secreta para el nombramiento de la jefa a.i de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, obteniendo doña Susana Saborío 6 votos a favor, por lo cual queda nombrada por el periodo correspondiente.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 4)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio DAES-071-2019 del 03 de abril del 2019 (REF. CU-246-2019), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Susana Saborío Álvarez, como jefe a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, a partir del 05 de mayo del 2019.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina a la Susana Saborío Álvarez, como jefe a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, por un período de seis meses, del 05 de mayo al 04 de noviembre del 2019.**

**ACUERDO FIRME**

5. **Oficio del señor auditor interno, en el que remite informe de Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna (consolidado los períodos 2017 al 2011), la Contraloría General de la República y la Auditoría Externa.**

Se conoce el oficio AI-089-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-247-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite informe de Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna (consolidado los períodos 2017 al 2011), la Contraloría General de la República y la Auditoría Externa.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 5)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio AI-089-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-247-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite informe de Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna (consolidado los períodos 2017 al 2011), la Contraloría General de la República y la Auditoría Externa.**

**SE ACUERDA:**

**Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

**ACUERDO FIRME**

6. **Oficio del señor auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”.**

Se conoce el oficio AI-069-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-248-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”, relacionado con el informe “Contratación de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio

jurídico brindado al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), durante los años 2014 y 2015, código ACE-02-2016”.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 6)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio AI-069-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-248-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”, relacionado con el informe “Contratación de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio jurídico brindado al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), durante los años 2014 y 2015, código ACE-02-2016”.**

#### **SE ACUERDA:**

**Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 7. Oficio del señor auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”.**

Se conoce el oficio AI-070-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-249-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”, relacionado con el informe “Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED, código ACE-2017-01”.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo también es analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 7)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio AI-070-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-249-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”, relacionado con el informe “Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED, código ACE-2017-01”.**

**SE ACUERDA:**

**Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

**ACUERDO FIRME**

- 8. Oficio del señor auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”.**

Se conoce el oficio AI-071-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-250-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”, relacionado con el informe “Estudio sobre Cumplimiento de Acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED, AOP-2016-01”.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 8)**

**CONSIDERANDO:**



**El oficio AI-071-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-250-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”, relacionado con el informe “Estudio sobre Cumplimiento de Acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED, AOP-2016-01”.**

**SE ACUERDA:**

**Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

**ACUERDO FIRME**

- 9. Oficio del señor auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”.**

Se conoce el oficio AI-072-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-251-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”, relacionado con el informe “Recursos Económicos utilizados en la Compra de Vehículo, para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, código DE-01-2016”.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 9)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio AI-072-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-251-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”, relacionado con el informe “Recursos Económicos**

utilizados en la Compra de Vehículo, para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, código DE-01-2016”.

**SE ACUERDA:**

**Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

**ACUERDO FIRME**

10. Oficio del señor auditor interno, en el que informa que a la fecha el “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones, código X-16-2013-03” acogido por el Consejo Universitario en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 16), tiene sin implementar la recomendación 4.2.

Se conoce el oficio AI-083-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-252-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que a la fecha el “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones, código X-16-2013-03” acogido por el Consejo Universitario en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 16), celebrada el 28 de febrero del 2013, tiene sin implementar la recomendación 4.2.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 10)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio AI-083-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-252-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que a la fecha el “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones, código X-16-2013-03” acogido por el Consejo Universitario en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 16), celebrada el 28 de febrero del 2013, tiene sin implementar la recomendación 4.2.**

**SE ACUERDA:**

**Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Al ser las 9:26 am, la señora Nora González Chachón, miembro interno, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

\*\*\*

11. **Oficio del señor auditor interno, en el que informa que a la fecha el “Estudio Evaluativo del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) X-24-2011-04”, acogido por el Consejo Universitario en la sesión 2161-2012, Art. I, tiene sin implementar las recomendaciones 4.2, 4.4, 4.6, 4.7 y 4.8.**

Se conoce el oficio AI-084-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-253-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que a la fecha el “Estudio Evaluativo del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) X-24-2011-04”, acogido por el Consejo Universitario en la sesión 2161-2012, Art. I, celebrada el 16 de mayo del 2012, tiene sin implementar las recomendaciones 4.2, 4.4, 4.6, 4.7 y 4.8.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 11)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio AI-084-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-253-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que a la fecha el “Estudio Evaluativo del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) X-24-2011-04”, acogido por el Consejo Universitario en la sesión 2161-2012, Art. I, celebrada el 16 de mayo del 2012, tiene sin implementar las recomendaciones 4.2, 4.4, 4.6, 4.7 y 4.8.**

#### **SE ACUERDA:**

**Analizar este asunto en apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

#### **ACUERDO FIRME**

**12. Informe Final de Gestión, del señor Carlos Montoya Rodriguez, durante el período que ocupó el puesto de rector interino, desde el 09 de noviembre del 2018 al 08 de marzo del 2019.**

Se conoce el Informe Final de Gestión, (REF.CU. 255-2019) presentado por el señor Carlos Montoya Rodríguez el 08 de abril del 2019, durante el período que ocupó el puesto de rector interino, desde el 09 de noviembre del 2018 al 08 de marzo del 2019, según acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2703-2018, Art. I-B del 09 de noviembre del 2018.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“1. Dar por recibido el Informe Final de Gestión del señor Carlos Montoya Rodríguez, durante el período en que fungió como rector interino. / 2. Remitir a la Rectoría, a la Oficina de Recursos Humanos y al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos el informe final de gestión del señor Carlos Montoya, como rector interino de la UNED, para lo que corresponde.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 12)**

**CONSIDERANDO:**

**El Informe Final de Gestión, presentado por el señor Carlos Montoya Rodríguez el 08 de abril del 2019, durante el período que ocupó el puesto de rector interino, desde el 09 de noviembre del 2018 al 08 de marzo del 2019, según acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2703-2018, Art. I-B del 09 de noviembre del 2018.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el Informe Final de Gestión del señor Carlos Montoya Rodríguez, durante el período en que fungió como rector interino.**
- 2. Remitir a la Rectoría, a la Oficina de Recursos Humanos y al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos el informe final de gestión del señor Carlos Montoya, como rector interino de la UNED, para lo que corresponde.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se somete a votación la aprobación en firme de los acuerdos propuestos para la correspondencia. Se aprueban en firme.

\*\*\*

**13. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento del señor Víctor Eduardo Jiménez Serrano, como Jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales.**

Se conoce el oficio VE-106-2019 del 09 de abril del 2019 (REF. CU-261-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento del señor Víctor Eduardo Jiménez Serrano, como jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, del 01 de junio al 31 de noviembre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio de la vicerrectoría Ejecutiva donde se solicita realizar el nombramiento del señor Víctor Eduardo Jiménez Serrano como jefe de la Oficina de Servicios Generales. Este está en proceso de salir el concurso.

\*\*\*

Se procede con la primera votación secreta para el nombramiento del señor Víctor Eduardo Jiménez Serrano como jefe a.i, de la Oficina de Servicios Generales, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor  
2 votos en blanco

\*\*\*

Se procede con la segunda votación secreta para el nombramiento del señor Víctor Eduardo Jiménez Serrano como jefe a.i, de la Oficina de Servicios Generales, quedando de la siguiente manera:

6 votos a favor  
1 voto en blanco

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 13)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio VE-106-2019 del 09 de abril del 2019 (REF. CU-261-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento del señor Víctor Eduardo Jiménez Serrano, como jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, del 01 de junio al 31 de noviembre del 2019.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina al señor Víctor Eduardo Jiménez Serrano, como jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, por un período de seis meses, del 01 de junio al 31 de noviembre del 2019.**

**ACUERDO FIRME**

**14. Oficio del director financiero a.i., en el que solicita el nombramiento del señor Carlos Chaves Quesada, como jefe a.i. de la Oficina de Contabilidad.**

Se conoce el oficio DF 099-2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-258-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino del señor Carlos Chaves Quesada, en el puesto de jefatura de la Oficina de Contabilidad.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un oficio del director financiero en el que solicita el nombramiento del señor Carlos Chavez Quesada como jefe a.i de la Oficina de Contabilidad.

\*\*\*

Se procede con la votación secreta para el nombramiento del señor Carlos Chavez Quesada como jefe a.i de la Oficina de Contabilidad, obteniendo el señor Chavez 7 votos a favor.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 14)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio DF 099-2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-258-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino del señor Carlos Chaves Quesada, en el puesto de jefatura de la Oficina de Contabilidad.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina al señor Carlos Chaves Quesada, como jefe a.i. de la Oficina de Contabilidad, por un período de seis meses, del 05 de mayo al 04 de noviembre del 2019.**

**ACUERDO FIRME**

**15. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa, como Director a.i. de la Dirección de Editorial.**

Se conoce el oficio VE-107-2019 del 09 de abril del 2019 (REF. CU-262-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i. de la Editorial, del 16 de mayo al 15 de noviembre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un oficio de la vicerrectoría Ejecutiva en el que se solicita el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director a.i. de la Dirección de Editorial.

\*\*\*

Se procede con la primera votación secreta para el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director a.i. de la Dirección de Editorial, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor  
2 votos en blanco

\*\*\*

Se procede con la segunda votación secreta para el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director a.i. de la Dirección de Editorial, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor  
2 votos en blanco

\*\*\*

Se procede con la tercera votación secreta para el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director a.i. de la Dirección de Editorial, quedando de la siguiente manera:

4 votos a favor  
3 votos en blanco

\*\*\*

Se procede con la cuarta votación secreta para el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director a.i. de la Dirección de Editorial, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor  
2 votos en blanco

\*\*\*

Se procede con la quinta votación secreta para el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director a.i. de la Dirección de Editorial, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor  
2 votos en blanco

\*\*\*

Se procede con la sexta votación secreta para el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director a.i. de la Dirección de Editorial, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor  
2 votos en blanco

\*\*\*

GUSTAVO AMADOR: Buenos días compañeras y compañeros, ya llevamos cinco o seis votaciones y no hemos resuelto el nombramiento del director de la Editorial. Don Daniel está nombrado interinamente, es decir que no puede ser sustituido por otro interino, si no se nombra ahorita, un vicerrector o el señor rector tendrán que hacerse cargo de las responsabilidades de la Editorial.

Como miembro del Consejo Editorial, nos encontramos en varios procesos, estamos en toda una serie de actividades del cuarenta aniversario, una serie de metas de trabajo a realizar, de actividades, de cronograma y estamos en este momento en negociaciones muy importantes con la Municipalidad de San José para ver si el quiosco del Parque Central puede ser administrado casualmente por la UNED y don Daniel de una u otra forma está con el liderazgo de ese proceso.

Quisiera llamar la atención también, que puede ser algo muy operativo, pero estamos además en la recepción del premio de cuento Alberto Cañas, entonces vean que hago un repaso de tres actividades que requieren de que alguien en la Editorial las asuma, no me imagino la señora vicerrectora en este momento iniciando sus labores en eso, así es que pido la consideración, nada más gracias.



RODRIGO ARIAS: Continuamos con la votación:

\*\*\*

Se procede con la séptima votación secreta para el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director a.i. de la Dirección de Editorial, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor  
2 votos en blanco

\*\*\*

CAROLINA AMERLING: Buenos días, secundo la solicitud de don Gustavo, en el sentido de que nos propongamos a apoyar a la administración en esta votación, realmente son momentos muy estratégicos para la Editorial y creo que como indicó él, debemos de apoyar al respecto.

RODRIGO ARIAS: Continuamos con la votación:

\*\*\*

Se procede con la octava votación secreta para el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director a.i. de la Dirección de Editorial, quedando de la siguiente manera:

4 votos a favor  
3 votos en blanco

\*\*\*

Se procede con la novena votación secreta para el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director a.i. de la Dirección de Editorial, quedando de la siguiente manera:

6 votos a favor  
1 votos en blanco

\*\*\*

Queda nombrado el señor Daniel Villalobos, por el periodo correspondiente. Muchas gracias al miembro del Consejo que apoyó en esta ocasión, por supuesto a los seis, y al que en este momento modificó su posición.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 15)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio VE-107-2019 del 09 de abril del 2019 (REF. CU-262-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i. de la Editorial, del 16 de mayo al 15 de noviembre del 2019.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina al señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i. de la Editorial, por un período de seis meses, del 16 de mayo al 15 de noviembre del 2019.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 16. Correo de la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, en el que solicita incluir como punto de agenda, indicar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar en el menor tiempo posible las acciones para que se realice el concurso para la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.**

Se conoce el correo electrónico del 08 de abril del 2019 (REF. CU-257-2019), suscrito por la señora Guiselle Bolaños Mora, miembro del Consejo Universitario, en el que, con base en las manifestaciones del señor rector en la sesión 2727-2019, referente a la necesidad urgente de contar en el menor tiempo posible con la jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, recomienda que se haga la solicitud a la Oficina de Recursos Humanos que inicie en el menor tiempo posible, el proceso de concurso para este puesto.

RODRIGO ARIAS: Procedo con la lectura de la REF.CU.257-2019:

“Estimadas doña Ana Myriam:

Con base en las manifestaciones del Señor Rector, don Rodrigo Arias, sobre la necesidad urgente de contar en el menor tiempo posible con la jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, externadas en la sesión 2727 del Jueves 10 de abril, le solicito incluir en la agenda de la sesión 2728 como uno de los puntos, la solicitud a la Oficina de Recursos Humanos de iniciar en el menor tiempo posible, las acciones para que se realice el concurso correspondiente.

Agradezco la atención a esta solicitud.

Guiselle Bolaños Mora  
Concejal Externa”

Nada más una aclaración, no eran solo manifestaciones mías que hice en la sesión, sino también el documento escrito que entregué al Consejo Universitario en esa oportunidad, referente a la petición para sacar este concurso.

Sí quisiera que se incorpore mi nota de la semana pasada en este acuerdo, porque ahí yo expresamente pedía que se haga el concurso correspondiente, porque por otro lado y con todo el respeto, y vamos al reglamento de concursos, quién pide que se saque a concurso un puesto determinado es la jefatura inmediata, no el Consejo Universitario como tal, y si nos vamos a la norma que existe en la Universidad, está establecido de esa otra manera, tendríamos que entrar a revisar el reglamento de concursos.

En todo caso, creo que no es para que discutamos por la forma, sino que en el fondo yo estaba pidiendo la semana pasada, que procedamos con el concurso correspondiente.

¿Alguna observación?, los que estén a favor que se apruebe sacar a concurso este puesto, que se sirva levantar la mano. Todos a favor, y aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 16)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El correo electrónico del 08 de abril del 2019 (REF. CU-257-2019), suscrito por la señora Guiselle Bolaños Mora, miembro del Consejo Universitario, en el que, con base en las manifestaciones del señor rector en la sesión 2727-2019, referente a la necesidad urgente de contar en el menor tiempo posible con la jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, recomienda que se haga la solicitud a la Oficina de Recursos Humanos que inicie en el menor tiempo posible, el proceso de concurso para este puesto.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que a la brevedad posible, inicie el proceso de concurso para la selección de la jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

##### 1. Análisis sobre el perfil para el puesto de director o directora de la Escuela Ciencias de la Educación.

RODRIGO ARIAS: Al aprobarse el acta de la semana anterior quedó en firme el acuerdo mediante el cual se acogía el recurso de revisión en la parte de anular el proceso de nombramiento o de consulta del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y por lo tanto volvemos a la etapa inicial.

La etapa inicial comenzó con el conocimiento de un perfil que en su momento la Oficina de Recursos Humanos envió a este Consejo Universitario. Ese perfil se llevó a la comisión y luego el Consejo aprobó el dictamen traído por esa comisión.

Entre el documento que Recursos Humanos entregó inicialmente y el que posteriormente se conoció en el Consejo Universitario, hubo un cambio sustantivo, que es el que generó toda esta situación y por eso cuando nosotros analizamos el recurso de revisión con base en los antecedentes, no fuimos a ver las condiciones que antes de ese cambio aprobado por el Consejo había prevalecido en los nombramientos de directores y directoras de escuelas, o sea, el concurso volvió a una etapa inicial.

Tenemos que enviarlo a la comisión para que analice todos estos antecedentes y traiga nuevamente a conocimiento del Consejo Universitario, la propuesta del perfil para continuar con el proceso del concurso o de consulta ante la asamblea ampliada de la Escuela Ciencias de la Educación.

¿Les parece enviar los documentos con los antecedentes a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo?, los que estemos a favor levantemos la mano para que proceda de esta manera, aprobado, y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el Consejo Universitario, en sesión 2725-2019 del 28 de marzo del 2019, acordó acoger parcialmente los recursos extraordinarios de revisión presentados por algunos funcionarios de la Universidad, contra el perfil para la selección del/la director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, aprobado en sesión 2709-2019, Art. II, inciso**

**2-b) del 17 de enero del 2019. Asimismo, se dejó sin efecto dicho proceso de concurso.**

- 2. El citado acuerdo fue aprobado en firme en sesión 2727-2019 del 04 de abril del 2019.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que analice todos los antecedentes referentes al perfil del puesto de director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, y presente al plenario a más tardar el 15 de mayo del 2019, la propuesta de perfil, con el fin de iniciar un nuevo proceso de consulta ante la asamblea ampliada de la Escuela de Ciencias de la Educación.**

**ACUERDO FIRME**

- 2. Oficio del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa que se recibió oferta de venta de una propiedad en San Marcos de Tarrazú, Barrio el Rodeo, que colinda al sur con las instalaciones del centro universitario de la UNED en este distrito.**

Se conoce el oficio R-0293-2019, de fecha 2 de abril del 2019, (REF.CU. 240-2019) suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, Rector, en el que informa que se recibió oferta de venta de una propiedad en San Marcos de Tarrazu, Barrio el Rodeo, que colinda al sur con las instalaciones del centro universitario de la UNED en este distrito.

RODRIGO ARIAS: Este punto yo lo introduje la semana anterior, es para la compra de un terreno en San Marcos de Tarrazú, en la zona de los Santos, en San Marcos, tiene una construcción muy bonita, muy amplia y muy bien aprovechada, por la administración, por estudiantes, por la comunidad, con la que tiene una estrecha relación, habían tenido desde hace tiempo la aspiración de poder adquirir la finca que colinda en la parte de atrás de la sede actual, que sube sobre la montaña.

Hace un tiempo con recursos del INDER, la UNED sacó a concurso la construcción de un par de laboratorios, laboratorios especializados en el cultivo de café, uno en el campo de aguas y otro en el campo de suelos, lo cual se viene a complementar con el de ciencias que tienen ellos para hacer diferentes proyectos, experimentos, servicios a los productores cafetaleros de la zona que es la mayor productora de café que tiene Costa Rica, 25% de la cosecha nacional es de los Santos y Tarrazú, propiamente es el cantón que más produce y es de los mejores del mundo además.

Hace unos días se le dio la denominación de origen, han ganado varias veces con los micro-beneficios la taza de excelencia, creo que nosotros en el futuro deberíamos de tener un micro-beneficio para experimentar también, con variedades, ahora viene la etapa de los laboratorios y se están consiguiendo recursos para equipamiento de estos, ahí estamos con algunas gestiones.

Ahora están en proceso de construcción con los recursos del INDER, pero el equipamiento son como ¢500 millones, tampoco es cualquier cosa y ahí estamos buscando posibles fuentes de financiamiento, pero eso vendrá más adelante.

La aspiración de ellos era también comprar la finca del lado atrás, ya se había iniciado el proceso, dentro de los trámites que se habían quedado detenidos en este periodo de transición que experimentó la Universidad, estaba ese, y la oferta que tenemos por la dueña del terreno se vence el próximo mes de mayo, entonces lo retomamos y por eso traje la propuesta de que procedamos con la compra del terreno de San Marcos de Tarrazú.

Le pedí a doña Nancy que viera antecedentes y nos trajera claramente cuál es la situación y qué es lo que tenemos que hacer, porque la Procuraduría, para efectos del registro, pidió un acuerdo del Consejo Universitario, pero ya estaba adjudicado, entonces ella nos va a dar una reseña de los antecedentes, cuál es la situación actual y qué es expresamente lo que la Procuraduría nos está pidiendo.

NANCY ARIAS: Buenos días. Yo fui a revisar el expediente a la Proveeduría, sin embargo, el expediente ya estaba en la Procuraduría, entonces no lo pude ver.

Lo que hizo la muchacha fue darme los antecedentes de lo que se había enviado, el expediente no lo pude verificar, pero hay un acuerdo del Consejo de Rectoría del 25 de octubre del 2017, donde se había aprobado la compra de este terreno en esas condiciones, incluso hubo que renovar la opción de compra con la dueña porque ya había pasado mucho tiempo.

En ese momento, el Consejo de Rectoría hizo una resolución de adjudicación y se mandó a la Procuraduría.

En aquella oportunidad la Procuraduría lo devolvió con un requerimiento de información, donde les hizo varias solicitudes, porque la propiedad tiene una servidumbre, tiene una parte de bosque, tiene una serie de diferencias, no está así como nítida, entonces pidieron que se aclararan varios puntos en marzo de 2018. Ellos contestaron en julio 2018, mandaron toda la información que se había pedido.

La Procuraduría la vuelve a revisar y vuelve a pedir información nuevamente el 2 de octubre del 2018, y este requerimiento es el que estamos atendiendo ahora.

La compra no se hace con permiso de la Contraloría, sino que se justifica en razón del precio, porque hay un avalúo de la propiedad que da un monto y la señora está ofreciéndolo en un monto mucho menor.

Hay un artículo de la Ley de Contratación Administrativa que permite cuando son compras así, hacerlo en compra directa para aprovechar el beneficio que tiene la Institución, yo le pedí la justificación, ellos tienen un antecedente de un contrato anterior, de años antes, donde se había mandado a la Contraloría y les dice que está bien la justificación, entonces digamos que ahí está ya justificado.

RODRIGO ARIAS: La finca nos está costando ¢60 millones y el avalúo dice que son ¢115 millones.

NANCY ARIAS: Hay unas cosas que pidió la Procuraduría, ahora ya lo tienen para hacer la escritura, pero el notario pide información para tener en su expediente, sobre el acceso y por qué tiene una servidumbre, ya eso se los van a aclarar ellos, también pide información sobre la competencia para adjudicar, porque había sido adjudicado por el Consejo de Rectoría, pero el Estatuto indica que tiene que venir al Consejo Universitario, por eso está viniendo.

Con respecto al tema de la zona boscosa, dice que hay que justificar porqué la vamos a comprar con zona boscosa, entonces ahí van a hacer la justificación, hay que decir porqué la vamos a comprar con eso y hay que mantenerlo, y el último es el referendo que a lo interno también están pidiendo aclaración.

Entonces, así está el expediente. Lo que ocupan es un acuerdo para poder reenviar de nuevo a la Procuraduría, son cuatro puntos los que deben ahorita.

Yo lo que estoy proponiendo es que se apruebe aquí en el Consejo, pero que también se advierta a la administración que debe de cumplir con todas estas observaciones antes de volverlo a enviar. Están pidiendo la reunión de fincas, porque como colinda con la otra de la UNED, que se haga una sola de una vez y hay que autorizar al rector expresamente con el nombre y número de cédula para que firme la escritura.

Entonces esa sería la propuesta de los cuatro acuerdos que hay que tomar de momento.

RODRIGO ARIAS: Para leerla, como debería de quedar el acuerdo que doña Nancy nos redactó:

“(...)

1. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia se aprueba la Compra Directa tramitada mediante expediente número 2017CD-001865-99999 para comprar Terreno en el Cantón de San Marcos de Tarrazú en los términos de la documentación contenida en el expediente.

2. Se cumpla con todos los requerimientos de información complementaria de la Procuraduría General de la República Oficio NNE-439-2018
3. Se solicita se procedan con el trámite de reunión de fincas.
4. Se autoriza al Rector señor Rodrigo Arias Camacho cédula 4-0125-0972 para que suscriba la escritura correspondiente ante la Notaría del Estado.”

GUSTAVO AMADOR: Buenos días compañeras y compañeros, para mí es sumamente satisfactorio recibir esta nota del señor rector, y por supuesto contar con mi voto, yo particularmente me vinculé a la región de los Santos en el año 2011, cuando se hizo lo que se llamó la “Declaratoria de la región de los Santos”.

¿En qué consistió esa declaratoria?, es la institucionalidad representada en los tres cantones, municipalidades, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Patronato, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Tribunal Supremo de Elecciones, cooperativas, micro-beneficios.

Durante tres días estuvimos sesionando, trabajando, y se hizo una ruta de desarrollo, una guía de trabajo para los próximos 15 años en la región de los Santos.

Nosotros particularmente participamos como Escuela Ciencias de la Administración, bajo la perspectiva del desarrollo local y de olas migratorias que hay ahí, la zona de los Santos es una zona que tiene el monocultivo del café, la “impronta del café” señalaba el compañero Lenín Mondol, es la que predomina en la zona, y ese café actualmente es la mano de obra indígena-panameña el que lo recolecta.

Para el año 2012 un proyecto de la Universidad Nacional, censó cerca de 12 mil indígenas que estaban en la zona de los Santos, incorporados a la cogida del café.

Esa declaratoria fue suscrita y las diferentes instituciones comenzaron a adoptar compromisos, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) tenía ahí todo el plantel, porque había desarrollado la infraestructura hidroeléctrica de Pirrís, en San Pablo y ahí se pensaba que iba a ser el centro de economía social y así lo incorporó el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), se logró que el ICE le cediera esos terrenos al INA donde estaban todos los talleres, y ahí el INA hoy tiene el centro de economía laboral.

Los sectores productivos señalaron una ruta de trabajo en torno a la denominación de origen del grano de café de la región de los Santos, después de cumplir con una serie de exigencias internacionales, han logrado la denominación del origen, muchos micro-beneficios de la zona de los Santos que están en producción del café, hacen una producción totalmente carbono neutral, ya hay



café inclusive que tiene ese sello de origen, cooperativas como Coopedota ha desarrollado etanol, para la producción interna.

Es una red en la que estamos incorporados y estamos trabajando, es una Comisión de Asuntos Migratorios de la región de los Santos, donde mensualmente nos reunimos y vemos perspectivas de desarrollo y migración desde la perspectiva de los territorios.

Muy recientemente el IMAS ha logrado construir un proyecto muy hermoso que se llama “La Casa de las Alegrías”, ¿en qué consiste?, en que las familias migrantes dejen ahí a los niños mientras que los padres y los abuelos están recogiendo café y la institucionalidad nuestra cuida de los niños.

También, desde un inicio, muy de la mano con el proyecto de la denominación de origen, se estuvo pensando en unos laboratorios para innovar todas las prácticas agrícolas que tienen que ver con el café y sus derivados, es interesante como se produce champú, café, cremas y una serie de derivados producto del café.

Con el apoyo de colegas de la Cancillería de la República, allá por el año 2013 se logró que el INDER hiciera una transferencia y casualmente la transferencia inicial era para comprar esta finca, pero por los motivos que están en el expediente, no se pudo lograr, de ahí que esos recursos se redirigieran a la construcción de los laboratorios, que tengo entendido, en este momento se están construyendo y están en una fase bastante avanzada.

Conozco los esfuerzos que están siendo liderados por la administradora del centro Universitario, doña Floribeth Vargas, quien ha tenido un liderazgo en torno a estos proyectos en la región de los Santos, donde se está buscando inclusive cooperación internacional para ver si estos laboratorios se dotan de equipos a través de cooperación internacional.

Esta finca es adyacente a los terrenos de la UNED, el Centro Universitario de San Marcos es uno de los centros más bellos que tiene la UNED por su infraestructura física, su ambiente, sus corredores y la región donde está ubicado el centro universitario, que además tiene una vida muy vigorosa.

Me consta que este centro tiene actividades de extensión muy vigorosas y la matrícula de nuestros programas de grado comienza a levantar.

El terreno es toda una oportunidad para la UNED, tiene vocación agrícola, pero también el terreno va a estar muy ligado a la protección del bosque primario, así como las relaciones que pueden establecerse en estos terrenos con los laboratorios de investigación que estamos construyendo.

De verdad me siento muy complacido de que esta propuesta hoy se esté discutiendo acá y por supuesto que cuenta con todo nuestro apoyo.

CAROLINA AMERLING: En relación con esta solicitud de don Rodrigo, tengo tres consultas, usted había indicado la semana pasada que también habían hecho un estudio de suelos como pruebas de laboratorio, ¿todo ha salido bien?, no hay ningún problema.

RODRIGO ARIAS: Sí señora, todo ha salido bien.

CAROLINA AMERLING: Doña Nancy, en cuál inciso del artículo 25 del Estatuto Orgánico, dado que esto es una compra directa.

NANCY ARIAS: En el Artículo 25, inciso e) dice: “Autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran”.

CAROLINA AMERLING: Con la construcción del laboratorio de aguas, que eso es muy importante para la UNED, ¿tenemos el personal académico idóneo para apoyar y utilizar esos laboratorios?

A mí lo que me preocupa, que incluso en su momento lo habíamos indicado a la administración, es la necesidad de hacer conciencia en un adecuado manejo del recurso hídrico sobre todo en estas zonas, en todo el país.

Incluso hubo un acercamiento con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, don Javier Ureña estaba muy interesado en que por medio de las municipalidades se diera el apoyo, porque es un acercamiento más directo a lo que es el manejo de asadas dentro de las asociaciones de desarrollo, la eliminación de contaminantes y toda esa necesidad.

Este laboratorio de aguas llega hacer parte muy importante de una capacitación que a futuro la UNED puede brindar en la temática de aguas de recurso hídrico y manejo de desechos, es muy importante.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días, nada más una pregunta, ¿qué tendríamos nosotros que observar con la parte boscosa que tiene el terreno y más o menos que porcentaje del terreno es esa parte boscosa?, para ver la utilidad del mismo.

RODRIGO ARIAS: No recuerdo el porcentaje de la parte boscosa, no sé si ahí lo indica, ellos tienen un plan de uso del terreno, doña Floribeth y los funcionarios del centro universitario tienen el mapa del terreno y tienen diferentes secciones en lo que ellos sueñan realizar ahí.

Empezando por una historia de los cultivos del café a lo largo del tiempo, ellos tienen como dividido en parcelas para mostrar cómo ha evolucionado el cultivo del café en la zona de los Santos desde muchas décadas para atrás, desde que la gente de Desamparados comenzó a poblar esas zonas y quieren mostrar cómo cambio el tipo de mata a lo largo del tiempo.

Entonces tienen una parte con matas grandes, inmensas de café, ¿se acuerdan?, tienen otras que siguieron posterior, después, la planta satura, hasta llegar a unas variedades muy nuevas que hay ahorita, no sé el nombre de las nuevas.

Ellos quieren que ahí sea una historia del café a lo largo del tiempo, pero hay una parte de la finca que es un charral actualmente.

Luego, sigue bosque, es una parte alta de la montaña que está dentro de la finca, ellos piensan que el programa de MARENA, la cátedra de Turismo y algunos otros programas de la UNED pueden aprovecharla, no sé el porcentaje de una y otra, tendríamos que ver eso, pero si hay un plan de uso de la finca.

Doña Nancy nos va a leer la explicación ante lo que la Procuraduría General de la República solicita.

NANCY ARIAS: Más bien, lo que tengo es la pregunta de la Procuraduría General de la República que la Unidad de Proyectos tiene que contestar. Dice:

“La justificación de compra y del avalúo administrativo realizado por el ingeniero Rogelio Cordero Carrillo y el arquitecto Edwin Chavarría Montero de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la UNED se señala como parte de la medida de la finca adjudicada una zona boscosa con una medida de quince mil cuatrocientos veintisiete metros cuadrados del total de veintitrés mil sesenta metros cuadrados.

Del expediente se desprende que el fin público para el cual se requiere la finca es para la gestión integral de café para la zona de los Santos. Por lo anterior siendo que más del 50% de la propiedad está cubierta de zona natural, deberá la administración justificar que dicha cobertura natural no afecta el cumplimiento de la finalidad propuesta y que requiere de toda el área de la propiedad para llevar a cabo el proyecto, máxime que en el avalúo administrativo los profesionales de la unidad ejecutora destacan de la finca una parte con terreno montañoso que representa un total de quince mil cuatrocientos metros cuadrados asignando un valor en razón de que dicha área se va a destinar como zona de senderos para conservar y renovar el bosque existente para los procesos docentes de la academia en las carreras afines fin distinto a lo pretendido con la compra.”

Así que tiene dos fines, por eso solicitan que lo aclare, lo deben justificar y explicar muy bien cómo van a utilizar las dos partes.

RODRIGO ARIAS: Las partes son, las dos terceras partes de la finca, un 65%, quince mil de veintitrés mil, es una oportunidad que tiene la UNED de complementar un centro, por lo demás muy activo, dinámico, muy involucrado con el terreno.

Fui recientemente, no había asumido todavía la Rectoría, pero la Municipalidad de Tarrazú me invitó a la Feria del Café, ahí conversé con los alcaldes de Dota y Tarrazú.

Visite el Centro Universitario, también con las cooperativas, COOPETARRAZÚ quiere renovar un antiguo convenio que tuvo con la UNED, también hubo un convenio con COOPEDOTA en épocas anteriores.

En sí es un lugar donde la UNED puede tener mucha incidencia, la ha tenido, gracias en gran parte al dinamismo de doña Floribeth y el apoyo que tiene el personal del Centro Universitario y muchas personas de aquí de oficinas centrales que se han comprometido también con los Santos.

Incluso, el otro proyecto de desarrollo empresarial que se ha venido manejando con el INA y el Ministerio de Economía, que hay que abrir unos centros de desarrollo empresarial como plan piloto, está planteando que sea Tarrazú porque nos traería incidencia con productores de la región.

En fin, hay muchas expectativas bonitas para ese centro universitario y la compra de esta finca lo que viene es a coadyuvar, impulsar y fortalecer las posibilidades que tiene de involucrarse con un sector como este, el cafetalero, con estudios, contar con laboratorios para hacer diferentes análisis, desarrollar proyectos que pueden beneficiar mucho la capacidad productiva de esa región y posicionar muy fuertemente también el nombre de la UNED, no solamente en Tarrazú, sino todo lo que tiene que ver con la producción del café a nivel nacional.

Quien sabe que cosas maravillosas pueden surgir en el futuro producto de estos laboratorios y ese trabajo con la comunidad.

Ahora, lo que les solicitamos es la autorización para proceder con la compra que se encuentra en trámite ante la Procuraduría con los puntos que mencionamos hace un rato, el último de los cuales es autorizarme a mí para proceder con la firma correspondiente. ¿Alguna otra consulta?

Por cierto, el 26 de abril quieren hacer una actividad en relación con la actividad por la construcción de los laboratorios que ya están avanzados.

Someto a votación la propuesta de acuerdo. Los que estén a favor sírvanse levantar la mano. Todos a favor y lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El oficio R-0293-2019 del 02 de abril del 2019 (REF. CU-240-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa que se recibe oferta de venta de la propiedad a nombre de Dayana Guisella Navarro Porras, de nacionalidad costarricense, mayor, portadora de la cedula número 3-0483-0135, soltera, vecina del Rodeo de San Marcos de Tarrazú, la cual ofrece en venta un terreno que se ubica en el cantón de Tarrazú, distrito San Marcos, Barrio el Rodeo, colinda al sur con las instalaciones del centro universitario de la UNED en este distrito, la finca del partido de San José, número 0245846-000, número de catastro SJ-1560209-2012, con un área de 23.060,00 m<sup>2</sup>, y es un terreno de topografía semiplano, propiedad dedicada al cultivo de café.**
  
2. **Los siguientes antecedentes expuestos por el señor rector en el citado oficio:**

***“ANTECEDENTES:***

1. Que la Universidad Estatal a Distancia en adelante UNED tiene la misión de contribuir con la generación de conocimiento, la formación profesional a nivel universitaria y contribuir con la transformación social y que en esta vía de trabajo, se han desarrollado proyectos de investigación en las zonas regionales con el fin de fortalecer el sector productivo y promover el desarrollo rural.
  
2. Como complemento a los objetivos de regionalización, la UNED está comprometida con los estudiantes en las carreras con afinidad investigativa, en la mejora continua por medio de proyectos de investigación. Por estos motivos, el centro universitario de la UNED en San Marcos de Tarrazú, en cooperación con varias instituciones entre las que se citan el Instituto de Desarrollo Rural en adelante INDER, la Cancillería General de la Republica y las Cooperativas de cultivo de café de la zona de los Santos, convergen en el planteamiento y puesta en ejecución de un proyecto de investigación para la mejora del cultivo del café y de otros productos agrícolas de la zona y se logró a la aprobación del proyecto denominado, “Gobernanza para la gestión integral del cultivo del café en la zona de los Santos”.
  
3. Con este proyecto se pretende impulsar la investigación, innovación y modernización del sector cafetalero, para mejorar la competitividad, rentabilidad, empleo y desarrollo socioeconómico de la zona de los Santos.

4. Mediante programas de educación en materia de emprendedurismo y el impulso a iniciativas de desarrollo humano, la universidad se ha comprometido con acciones efectivas, con el propósito de integrar a la sociedad a las faenas productivas del café.
5. El proyecto Gobernanza para la gestión integral del cultivo de café en la región de Los Santos, contempla la construcción de un módulo de laboratorios denominado como el “Centro Especializado para la Investigación e Innovación en materia de café y la adquisición de un terreno para instalar las parcelas de cultivos en investigación.
6. Que el proyecto constructivo de los laboratorios especializados para la investigación se financió mediante un convenio entre la UNED y el INDER.
7. Que la segunda necesidad para el proyecto es el de adquirir un terreno para la aplicación de la investigación de los cultivos y se presenta la oportunidad de compra de un terreno de 23.060,00 m<sup>2</sup>, ubicado contiguo a las instalaciones de la sede regional de la UNED en San Marcos de Tarrazú, para instalar las parcelas de los cultivos que se pretende investigar, a nombre de nombre Dayana Guisella Navarro Porras, de nacionalidad costarricense, mayor, portadora de la cedula número 3-0483-0135, soltera, vecina del Rodeo de San Marcos de Tarrazú.
8. Que sobre el uso de este terreno en su totalidad fue evaluado en visita técnica por el Dr. Wagner Peña Cordero, Coordinador de la Catedra Gestión Sostenible del Suelo (GeSS), y en su informe GeSS-36-2018, indica los cultivos recomendados para uso de este terreno, y menciona entre varias alternativas, el cultivo del café en microparcels para experimentación, lo cual se ajusta al proyecto en mención “Gobernanza para la gestión integral del cultivo de café en la región de Los Santos.”
9. Que la propietaria Dayana Guisella Navarro Porras, envía una oferta de venta por este terreno por un valor de ¢60.000.000,00, indicando lo siguiente: “Cabe mencionar que se había realizado una oferta anterior de ¢80.000.000,00, pero para la importancia y desarrollo, tanto para la UNED, la comunidad y el bien social, se mejora la oferta al saber que el uso que se le dará es el más idónea, de provecho y desarrollo tanto estudiantil, social como cultural.

10. La compra de este terreno es el más idóneo, porque el monto ofertado de ¢60.000.000,00, representa una oportunidad de negocio a favor de la UNED, porque el valor real de la propiedad según el estudio técnico realizado por la Unidad de Proyectos, es de ¢115.570.335,60, lo que representa un ahorro de ¢55.570.335,60 para la institución con esta gestión de compra, lo que le permitirá a la UNED, aplicar esta diferencia en otras inversiones.
11. Que la compra de forma directa de este terreno se fundamenta en la necesidad derivada del proyecto de investigación, que requiere de un área para las parcelas de los cultivos en vías de experimentación, y que el terreno ofrecido por la señora Dayana Guisella Navarro Porras es el más idóneo, porque se ubica contiguo al centro universitario y a los laboratorios de investigación especializados, el área de la propiedad permitirá el desarrollo del proyecto de campo en todos sus alcances, y el precio ofertado representa una oportunidad de negocio muy importante, porque el costo ofertado es mucho menor al valor real según el informe técnico.
12. En vista que la UNED tiene dos propiedades adjuntas a la propiedad en venta de la señora Dayana Guisella Navarro Porras, se recomienda la unión de las tres fincas según se describe a continuación;
  - a) Finca propietaria la UNED, donde se ubica actualmente el centro universitario, matrícula de la provincia de San Jose N° 579384-000, con un área de cuatro mil seiscientos setenta metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, plano de catastro número SJ-0651872-2000, con los siguientes linderos, norte; Centro Agrícola Regional de Tarrazú, sur; Calle Publica, al este; el Resto; y al oeste el Centro Cantonal agrícola Regional de Tarrazú.
  - b) Finca propietaria la UNED, donde se construirá la Casa de la Cultura y los laboratorios de investigación, finca matricula provincia de San Jose número 626862-000, con un área de dos mil trescientos cincuenta y un metro cuadrado, plano de catastro número SJ-1448143-2010, con los siguientes linderos. Norte; Universidad Estatal a Distancia y Rufino Navarro Granados, Sur; Municipalidad de Tarrazú y calle Publica, este; Municipalidad de Tarrazú y Rufino Navarro Granados y al oeste, Universidad Estatal a Distancia.
  - c) Finca en proceso de compra por parte de la UNED,

propietaria Dayana Guisella Navarro Porras, portadora de la cedula número 3-0483-0135, del partido de San José, número 0245846-000, número de catastro SJ-1560209-2012, con un área de 23.060,00 m<sup>2</sup>, se ubica en el cantón de Tarrazú, distrito San Marcos, Barrio el Rodeo. Linderos: Norte con Rafael Navarro Granados, Sur: Rafael Navarro Granados, este: Abelardo Vargas, y al oeste Rafael Navarro Granados.

Esta finca tiene una anotación de la ley de reservas de caminos y una sobre la convalidación de medidas, por lo que se solicitó a la Oficina Jurídica de la UNED el estudio si esta anotación afectaba la compra, y mediante la nota O.J.2017-534, de fecha 13 de diciembre del 2017, la Oficina Jurídica indica que la anotación de convalidación de medidas venció el 10 de octubre del 2015, y la notación e caminos se genera por tramites de adquisición de terrenos por información posesoria, por lo tanto, estas anotaciones no tienen ninguna afectación para la compra de la propiedad. Se adjunta la nota en mención.”

- 3. Que esta compra fue aprobada por el Consejo de Rectoría mediante acuerdo tomado en la sesión No. 1965-2017 Artículo II inciso 9) celebrada el 23 de octubre de 2017 (oficio C.R.2017.1115 del 25 de octubre de 2017)**
- 4. Que el expediente fue remitido a la Procuraduría General de la República para la tramitación de la escritura correspondiente, mediante oficio O.C.S. 112.2018 del 18 de febrero de 2018. La Procuraduría General de la República remitió un requerimiento de información complementaria mediante oficio NNE-107-2018, con la solicitud expresa de referirse a cinco puntos del contrato. Este requerimiento fue cumplido mediante oficio R-791-2018 del 31 de julio de 2018 y entregado en la Procuraduría General de la República el 10 de agosto de 2018.**
- 5. Que la Procuraduría General de la República envía un nuevo requerimiento de información complementaria mediante oficio NNE-439-2018 de fecha 2 de octubre de 2018, en el cual solicita la aclaración de cuatro puntos específicos, siendo el punto 2 de este requerimiento la autorización expresa del Consejo Universitario en razón, indica la Procuraduría General de la República, del artículo 7° del Estatuto Orgánico de la UNED.**
- 6. Lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia.**



**SE ACUERDA:**

1. **Aprobar la Compra Directa tramitada mediante expediente número 2017CD-001865-99999 para comprar Terreno en el Cantón de San Marcos de Tarrazú, en los términos de la documentación contenida en el expediente.**
2. **Solicitar a la administración que:**
  - a. **Se cumpla con todos los requerimientos de información complementaria de la Procuraduría General de la República Oficio NNE-439-2018**
  - b. **Se proceda con el trámite de reunión de fincas de la propiedad actual de la UNED y la que se autoriza comprar de la señora Dayana Navarro Porras.**
3. **Autorizar al rector, señor Rodrigo Arias Camacho, cédula 4-0125-0972, para que suscriba la escritura correspondiente ante la Notaría del Estado.**

**ACUERDO FIRME**

3. **Oficio del señor Juan Carlos Quirós Loria, coordinador de la Cátedra Gestión Curricular, en el que remite “Dudas en relación con el concurso interno 19-02 promovido para la selección del Director de la Escuela Ciencias de la Educación.**

Se conoce la nota del 26 de marzo del 2019 (REF. CU-203-2019), suscrita por el señor Juan Carlos Quirós, en la que plantea algunas dudas en relación con el concurso interno 19-02 promovido para la selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un tema que está pendiente en la agenda y que necesitamos darle respuesta a don Juan Carlos Quirós Loria, él era uno de los candidatos al puesto de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación y en ese momento nos solicita que le aclaremos en qué situación se encuentra el concurso.

Él tenía dos inquietudes propiamente dichas, una era, la siguiente, la leo textualmente:

.....

“ Para: Señores y señoras  
Miembros de la Consejo Universitario  
Universidad Estatal a Distancia UNED

De: Dr. Juan Carlos Quirós Loría  
Coordinador Cátedra Gestión Curricular  
Escuela de Ciencias de la Educación  
Universidad Estatal a Distancia UNED

Asunto: Dudas en relación con el concurso interno 19-02 promovido para la selección del "Director de la Escuela de Ciencias de la Educación

Fecha: Martes 26 de marzo de 2019

---

Estimados miembros del Consejo Universitario:

Para su conocimiento y fines correspondientes, por medio de la presente, yo *Juan Carlos Quirós Loría*, mayor, casado, con cédula de identidad número *uno, seiscientos cincuenta y tres, doscientos cuarenta y dos* (1-0653-0242), presento a ustedes dos consultas puntuales, que me gustaría me respondieran, dado que soy uno de los oferentes que de acuerdo con el oficio ORH. 2019.065 formo parte de la terna.

A continuación, mis inquietudes:

- 1.- Al haber retiro formal del señor Sergio Gómez Atencio del concurso 19-02 puesto Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación. *¿El concurso sigue vigente y por otra parte la terna cuenta con la validez para seleccionar de ella la persona que asuma la dirección de la escuela?*
- 2.- Ante la decisión de que el proceso de concurso para la selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación se suspende de manera temporal hasta que se resuelvan los recursos de revocatoria y recursos de revisión, interpuestos por algunos funcionarios, contra el cartel de reclutamiento del perfil para la selección del puesto de director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, *¿qué sucede con las personas que de acuerdo con dicho cartel, cumplieron los requisitos y conforman la respectiva terna?*

Sin otro particular y esperando entiendan mi posición, su seguro servidor, “

Don Juan Carlos merece que le demos respuesta a esta consulta, lo habíamos dejado pendiente hasta tanto no viéramos los concursos.

A la primera pregunta tenemos que decirle que el proceso fue anulado por el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión del día en el que se tomó.

Al avisarle que la suspensión ya no es temporal sino definitiva con base en la anulación que se dio, porque este Consejo Universitario acogió los recursos de revisión correspondientes, hay que decirle que lo que procede es volverse a

inscribir si es de su interés cuando se convoque nuevamente el concurso correspondiente, responderle en esos dos términos, pero sí merece que le demos una respuesta concreta a su inquietud porque él cumplió con todos los requisitos.

OLDER MONTANO: Lo que me preocupa es la parte que indica que se acogieron los recursos, pero en el acuerdo había salido que se acogían. Que se tome que en su totalidad acogimos todos los recursos que se presentaron.

RODRIGO ARIAS: Se acogió parcialmente podemos decir, en la parte que anula el proceso, en esos términos mejor y se le puede adjuntar el acuerdo del Consejo Universitario, ahí está explicado.

Someto a votación la propuesta de acuerdo. Se aprueba.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 3)**

##### **CONSIDERANDO:**

**La nota del 26 de marzo del 2019 (REF. CU-203-2019), suscrita por el señor Juan Carlos Quirós, en la que plantea algunas dudas en relación con el concurso interno 19-02 promovido para la selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.**

##### **SE ACUERDA:**

- 1. Informar al señor Juan Carlos Quirós que el Consejo Universitario, en sesión 2725-2019 del 28 de marzo del 2019, y aprobado en firme en sesión 2727-2019 del 04 de abril del 2019, acordó dejar sin efecto el proceso de concurso interno 19-02 para la selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, dado que este Consejo acogió parcialmente los recursos extraordinarios de revisión presentados por algunos funcionarios de la Universidad, contra el perfil del/la director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, aprobado en sesión 2709-2019, Art. II, inciso 2-b) del 17 de enero del 2019.**
- 2. Indicar al señor Quirós que si es de su interés, lo que procede es volver a presentar su solicitud de participación cuando se convoque nuevamente el concurso correspondiente.**

##### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Nosotros tenemos que analizar una situación como la que sucedió con la conformación de esta terna, porque hay de por medio una interpretación, que yo la entiendo en otros contextos, no en este y trato de aclararme de la siguiente manera.

En muchas ocasiones se convoca a un concurso y se hace terna, luego las personas que se incluyeron o algunas voluntariamente están en la terna, conscientemente se retiran del concurso argumentando una u otra razón, todas propias del candidato o candidata que nosotros no podemos poner en entre dicho, y se retiran, pero hubo terna conformada por personas que conscientemente se inscribieron en el concurso correspondiente. En esta situación, esa no fue la realidad.

¿Cuál fue la realidad?, que este señor Sergio Gómez Atencio se inscribió en el concurso efectivamente, pero cuando personal de la escuela le solicita su hoja de vida dado que no lo conocen porque no es de la Escuela de Educación, manda a decir que no, que él no se inscribió en ese concurso y posteriormente cuando se percata de que sí se había inscrito en ese concurso, manda a decir que fue un error, que él se estaba inscribiendo en otro concurso.

Entonces hay una terna por error, esa es mi duda, una terna cuando alguien se inscribe conscientemente, sí, pero cuando es por error, a mí me queda la duda. Nada más lo quiero plantear para que quede aquí en actas, pero creo que es una situación que nosotros vamos a tener que revisar cuando veamos concursos, en algún momento tenemos que revisar esa normativa, pero que mi inquietud quede constando en actas.

GUISELLE BOLAÑOS: Para aumentarle a su inquietud, el procedimiento establecido para el nombramiento de directores que es el que se aplica en este caso, porque el nuevo fue apelado, ese procedimiento no habla de terna. Se habla de terna en los considerandos, pero en el procedimiento como tal no se dice que debe haber una terna para elegir al director de escuela.

Por lo tanto, podría haber menos de tres o más de tres, porque el procedimiento no habla de terna en ninguno de los artículos, es una cuestión que quedo como costumbre.

Pero si usted lee el procedimiento, excepto el punto seis que el otro día leyó don Older, en el procedimiento como tal, no se dice que debe integrarse una terna. Entonces podría no ser terna y podría estar valido el concurso.

O sea, en el espíritu del acuerdo la idea fue que se constituyera una terna, yo leí la discusión en el acta en que se aprobó, y de acuerdo con lo discutido era una terna, pero en el procedimiento como tal no se anotó que tenía que constituirse una terna.

RODRIGO ARIAS: Hay una laguna en la normativa que tendremos que abordar pronto, por eso yo decía que esto lo debemos de analizar cuando se retome el asunto de la normativa para concursos en general y particularmente como vamos a hacer en el caso de las escuelas.

Pero de momento y de acuerdo con lo que se ha venido utilizando en todos estos concursos, se ha pedido que haya terna y en este caso hubo terna por error, así de sencillo, porque si no hubiera habido dos candidatos y se volvía a convocar.

NORA GONZÁLEZ: Yo creería que la administración, en este caso la Oficina de Recursos Humanos o la parte encargada de recursos humanos de generar la terna, trabaja con datos de personas que han participado para el concurso y a partir de la revisión de los atestados de las personas que están inscritas, que formalmente inscribieron su nombre, forman en este caso una terna.

Ya esa terna es el acto formal que hace la Oficina de Recursos Humanos para que a partir de ahí se tome la decisión de a quién se elige.

Si de esa terna alguna persona por la razón que sea, digamos en este caso, porque él dijo que fue un error o porque ya no quería participar por la razón que sea, señala que se retira de esa terna, entonces la conformación de esa terna que está ya formalmente hecha, queda ya no con tres sino con dos, pero formalmente el acta se dio como corresponde porque no había error previo.

Entonces, me parece que desde ese lugar habría que tomar una decisión con una terna donde una persona manifiesta que no debe ser elegida porque por error está ahí, pero igual están los tres.

RODRIGO ARIAS: Esa fue la interpretación de la Oficina de Recursos Humanos, yo nada más quiero que conste en actas mi inquietud al respecto.

NORA GONZÁLEZ: Yo estoy razonando sobre eso, y el otro punto a lo que dice doña Guiselle, sobre la terna, creo que eso es respetando un poco lo que se establece en la Constitución Política, de elegir a los funcionarios públicos por concurso, en este caso no es un concurso, pero es una relación donde hay que hacerse por medio de una terna, pero es un poco más razonando sobre el tema, razonando sobre todo para pensar o concluir que no se ha actuado bajo un supuesto error. Ese es un poco el razonamiento que hago.

RODRIGO ARIAS: Yo nada más quería que conste en actas mi apreciación al respecto y mi preocupación de que por un error se llenó un requisito.

OLDER MONTANO: Yo sí quiero tener claro esa parte de la terna, porque en el procedimiento, en los considerandos, cuando el Consejo llama a hacer el procedimiento, en el considerando 5) lo que dice es que el Consejo Universitario en sesión 1467-2000 estableció que los directores de escuela serán nombrados

de una terna que surja del seno de los Consejos de Escuela ampliados, producto de una elección.

Lo que quiero es que me dejen claro si solamente se procede con el concurso si hay terna o aunque no haya terna, ¿siempre se procede con el concurso?, o si hay más de tres, ¿qué pasaría con ese adicional?, o ¿solamente se limita a tres? Esa es la duda que tengo.

RODRIGO ARIAS: Si no hay terna no se procede y se vuelve a sacar a concurso por la costumbre que se ha seguido desde el año 2000 en que se hizo esa reforma en el reglamento correspondiente.

Si hay más de tres participan todos para que democráticamente se indique, pero no ha habido más de tres, pero por eso digo que debemos entrar a analizar la normativa nuevamente.

En este caso, dado que estamos con este acuerdo para Juan Carlos, dando ya por cerrado todo lo que se deriva de lo que viene del concurso de la Escuela Ciencias de la Educación, quería que conste en actas mi preocupación al respecto.

En este caso se conformó, porque una persona dijo que fue por error, porque ese no era el concurso en que se estaba inscribiendo, que puso un número y era otro.

\*\*\*

**4. Oficio del señor Eduardo Sibaja Arias, director de OPES, en el que remite el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.3-2019, celebrada el 29 de enero de 2019, en el artículo 3, titulado Temas Salariales.**

Se conoce el oficio CNR-29-2019 del 05 de febrero del 2019 (REF. CU-071-2019), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la sesión No. 3-2019, artículo 3, celebrada el 29 de enero del 2019.

RODRIGO ARIAS: Quisiera ver la transcripción de acuerdo que se hace por parte de Eduardo Sibaja, director de OPES, que no podemos dejarlo pasar mucho tiempo, es del 5 de febrero del 2019, que plantea propiamente cinco puntos. Aquí se recibió y se pasó al Consejo Universitario.

Este oficio dice:

“A.- Exhortar respetuosamente a las instancias universitarias competentes de las instituciones de educación superior universitaria estatal a promover normativa interna tendiente a incorporar, en nuestros ordenamientos jurídicos universitarios, nuevas y adicionales políticas de promoción de la

eficiencia, eficacia y sostenibilidad financiera, coherentes con la responsabilidad social ejemplar que les caracteriza y apegadas a los fines y propósitos de instituciones académicas.

B.- Utilizar los resultados de los estudios actuariales del último quinquenio para revisar los regímenes de remuneración vigentes, en el marco del respeto de los derechos laborales y acorde con el sistema de reconocimiento de méritos propio de instituciones académicas, dentro del contexto y finalidad del convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal vigente.

C.- Recomendar a las instancias universitarias competentes a establecer como indemnización máxima para el pago del auxilio de cesantía el tope de doce años promovido para el sector público en aquellos casos que exista convención colectiva.

D.- Constituir un comité interinstitucional de análisis, integrado por profesionales altamente especializados, que analice las implicaciones de la ley N° 9635 de 3 de diciembre de 2018 y recomiende la adopción de las medidas internas pertinentes para asegurar el buen funcionamiento de las instituciones de educación superior universitaria estatal acorde con sus fines y propósitos.

E.- Proponer medidas que faciliten el adecuado desarrollo universitario hacia esquemas y modelos interuniversitarios de planificación y gestión que fortalezcan las capacidades de respuesta y adaptación, dictadas por principios académicos y solidarios, ante las necesidades socioeconómicas de desarrollo de las diferentes regiones del país.”

Creo que este acuerdo que nos manda el director de OPES a los rectores y que aquí se pasó a conocimiento del Consejo Universitario, es urgente que nosotros lo procesemos dentro del Consejo y dentro de la universidad, máxime que como todos sabemos ya se presentó ante la Asamblea Legislativa esta semana, el proyecto de Ley de Empleo Público, que debemos entrar a analizarlo con más detenimiento, anoche se los pasé, que tiene que ver de alguna manera con lo que aquí se está indicando, no podemos dejarlo pasar más tiempo sin proceder de una u otra forma.

Aquí hay sin embargo en lo que presenta OPES algunos elementos generales y otros específicos, cada uno lleva un trámite distinto.

Veamos específicos, pide que baje el pago de cesantía a 12 años, lo pide para todas las universidades.

El ex rector Luis Guillermo Carpio había presentado una propuesta en el mismo sentido, que en su momento la Comisión de Asuntos Jurídicos hizo la consulta a la comunidad universitaria, luego recibió las observaciones de la comunidad universitaria, no sé cuántas, deben haber recibido bastantes, pero el asunto está

pendiente en esa comisión y eso es algo muy específico que nosotros tenemos que analizar pronto.

Entonces, yo le pediría a la Comisión de Asuntos Jurídicos que con base en esta misma excitativa que se hace desde CONARE, entremos a analizar el tema para que la Comisión de Asuntos Jurídicos lo eleve a conocimiento del Consejo Universitario. Ese es un punto.

Los otros son como más abstractos y necesitamos desarrollar discusiones y elaborar propuestas.

Yo quería por un lado, que le pasen este documento a la administración formalmente para que nosotros entremos a analizar los puntos que aquí se señalan, pero me parece que simultáneamente debería de verse también en una comisión, y pensaba que en la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero lo dejo mejor a criterio de ustedes, pero sí que procesemos esta nota y que no la dejemos en Asuntos de Trámite Urgente, porque a veces los asuntos en Trámite Urgente duran muchos meses o años.

Entonces mejor lo pasamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la administración, a ambos para lo que corresponde a cada una. ¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 4)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CNR-29-2019 del 05 de febrero del 2019 (REF. CU-071-2019), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la sesión No. 3-2019, artículo 3, celebrada el 29 de enero del 2019, que se transcribe a continuación:**

“CONSIDERANDO QUE:

1.Las instituciones de educación superior universitaria estatal han sido un baluarte en el desarrollo nacional, han dado sostenibilidad al Estado Social de Derecho fundado en la Segunda República, mediante la formación de profesionales con amplio sentido patriótico y sensibilidad social que han asumido la dirección de las instituciones públicas patrias, orientado su desarrollo y dirigido los procesos sustantivos de adaptación y cambio que el país ha



requerido para mantener y consolidar los principios de progreso, libertad, democracia, dignidad humana, libertades ciudadanas, la paz y la justicia, propios del ser costarricense.

2. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del cometido estatal propio de estas instituciones universitarias, deben realizarse aún mayores esfuerzos para promover el acceso de nuestra juventud a una educación superior de calidad, tanto por ser su derecho como por constituir una necesidad para el país en términos de mantener y elevar el nivel cultural, los conocimientos y las competencias técnicas, profesionales, científicas y artísticas de sus nuevas generaciones.

3. Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal han expuesto y defendido reiteradamente la importancia estratégica que supone el mantener la más justa inversión pública en educación estatal, en el contexto de las distintas prioridades y programas del desarrollo nacional y en consideración de los esfuerzos por mantener y avanzar, conjuntamente, en un proceso de concertación nacional que permita al Estado costarricense procurar el mayor bienestar para todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza, conforme lo establece el artículo 50 de la Constitución Política.

4. Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, dentro del contexto fiscal y económico por el que atraviesa el país, han venido ejecutando acciones internas tendientes a maximizar la eficiencia y eficacia de los recursos públicos a ellas destinadas, optimizando sus gastos operativos, la identificación de las oportunidades de mejora, y el seguimiento a índices de gestión institucional orientados a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior PLANES.

5. El aseguramiento de la calidad, la excelencia académica y la rendición de cuentas ante la sociedad costarricense son aspectos sustanciales del quehacer de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, mediante los cuales se manifiesta su compromiso con la mejora constante, su transparencia y compromiso social.

6. La autonomía y la libertad académica constituyen un régimen de garantía constitucional que ha sido uno de los fundamentos que ha permitido a la sociedad costarricense alcanzar el desarrollo nacional del que hemos disfrutado durante los últimos ochenta años e implica no sólo independencia del gobierno universitario sino su ejercicio responsable, ético y ejemplar.

**SE ACUERDA:**

A.- EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS COMPETENTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL A PROMOVER NORMATIVA INTERNA TENDIENTE A INCORPORAR, EN NUESTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS UNIVERSITARIOS, NUEVAS Y ADICIONALES POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, COHERENTES CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EJEMPLAR QUE LES CARACTERIZA Y APEGADAS A LOS FINES Y PROPÓSITOS DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS.

B.- UTILIZAR LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES DEL ÚLTIMO QUINQUENIO PARA REVISAR LOS REGÍMENES DE REMUNERACIÓN VIGENTES, EN EL MARCO DEL RESPETO DE LOS DERECHOS LABORALES Y ACORDE CON EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS PROPIO DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS, DENTRO DEL CONTEXTO Y FINALIDAD DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL VIGENTE.

C.- RECOMENDAR A LAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS COMPETENTES A ESTABLECER COMO INDEMNIZACIÓN MÁXIMA PARA EL PAGO DEL AUXILIO DE CESANTÍA EL TOPE DE DOCE AÑOS PROMOVIDO PARA EL SECTOR PÚBLICO EN AQUELLOS CASOS QUE EXISTA CONVENCIÓN COLECTIVA.

D.- CONSTITUIR UN COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ANÁLISIS, INTEGRADO POR PROFESIONALES ALTAMENTE ESPECIALIZADOS, QUE ANALICE LAS IMPLICACIONES DE LA LEY Nº 9635 DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y RECOMIENDE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS INTERNAS PERTINENTES PARA ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL ACORDE CON SUS FINES Y PROPÓSITOS.

E.- PROPONER MEDIDAS QUE FACILITEN EL ADECUADO DESARROLLO UNIVERSITARIO HACIA ESQUEMAS Y MODELOS INTERUNIVERSITARIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA Y ADAPTACIÓN, DICTADAS POR PRINCIPIOS ACADÉMICOS Y SOLIDARIOS, ANTE LAS NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS DE DESARROLLO DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS.

F.- ACUERDO EN FIRME.”

**SE ACUERDA:**

1. **Enviar a la administración el oficio CNR-29-2019 del 05 de febrero del 2019 (REF. CU-071-2019), remitido por el Consejo**

**Nacional de Rectores (CONARE), para su consideración, en lo que corresponde**

- 2. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos este asunto, con el fin de que analice en forma prioritaria los temas salariales expuestos por CONARE y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de junio del 2019.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Al ser las 11:05 am, el señor Gustavo Amador Hernández, miembro interno, se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario.

\*\*\*

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero llamar la atención sobre el asunto de la cesantía. Dice el punto c) “Recomendar a las instancias universitarias competentes a establecer como indemnización máxima para el pago del auxilio de cesantía el tope de doce años promovido para el sector publico en aquellos casos que exista convención colectiva.”

Don Rodrigo dice que nosotros debemos analizarlo en la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero eso sería ir contra un acuerdo de este mismo Consejo Universitario, acuerdo que provocó la manifestación de las personas la semana anterior, que mientras esté vigente el reglamento se debe aplicar, entonces si se debe aplicar, ¿qué es lo que procede que haga la Comisión de Asuntos Jurídicos si ya el reglamento del decreto del Poder Ejecutivo sobre la Reforma Fiscal, ya lo establece?

Entonces, ¿qué sentido tiene que en una comisión discutamos un aspecto que ya este Consejo Universitario decidió acatar hasta que vengan los resultados de un juicio contencioso que fue lo primero que este Consejo planteó?

Vean que aquí en esta nota, hay aspectos que vienen en contrario de lo que nosotros hemos acordado.

Luego, hay un punto b) que dice : “Utilizar los resultados de los estudios actuariales del último quinquenio para revisar los regímenes de remuneración vigentes, en el marco del respeto de los derechos laborales y acorde con el sistema de reconocimiento de méritos propio de instituciones académicas, dentro del contexto y finalidad del convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal vigente.”

Creo que eso sí es importante en esta universidad. Desde el año pasado yo instaba a la administración que por favor revisáramos las bases salariales y que si esas bases salariales se hubieran resuelto antes de la entrada en vigencia de la ley, eventualmente el impacto de este rebajo de las anualidades, no hubiera sido

tan fuerte, pero creo que no nos podemos quedar dormidos, menos ahora con el proyecto de empleo público.

O sea, que nosotros tengamos diferentes escenarios hechos por personal técnico de la universidad, que es el que sabe de estos temas y que se pueda tomar una decisión en relación con bases salariales, que ese es un aspecto que a mí me preocupa muchísimo.

RODRIGO ARIAS: Siempre en el razonamiento del voto, dado que ya se aprobó enviarlo a la administración y a la comisión, lo cual me parece que es necesario para que comencemos a hacer algo en relación con esto, y no que lo dejemos ahí guardado en Asuntos de Trámite Urgente y nunca lo veamos, mientras tanto a nivel nacional las discusiones y las propuestas siguen avanzando. Lo peor que podemos hacer es dejarlo dormido en Trámite Urgente, por eso solicito que se mueva y que lo saquemos de ese capítulo y lo pongamos en manos de la administración y en manos de la comisión.

En la comisión porque hay implicaciones legales como las que mencionamos de ese rebajo a 12 años, propuesta que ya se estaba viendo también por iniciativa interna de el ex rector Carpio, cuando lo presentó a conocimiento del Consejo Universitario y el Consejo lo mandó a la comisión, y la comisión hizo la consulta pública dentro de la universidad, entonces eso habrá que procesarlo.

En relación con la situación actual por el derecho de la Ley 9635, creo que no es improcedente el análisis, todo lo contrario, me parece que es super valioso el análisis jurídico de la realidad de la universidad en este punto, en el marco de lo que dice el decreto independientemente de que se acoja la medida cautelar o no cuando se presente el recurso contencioso administrativo o la acción de inconstitucionalidad.

¿Por qué? Porque el decreto establece que se sigue manteniendo en 12 años para aquellas instituciones que tienen Convención Colectiva, pero también dice, -o puedan tener-, entonces nosotros tenemos que interpretar ese -o puedan tener-.

Luego, tenemos un instrumento jurídico interno que tiene más de 12, entonces creo que el análisis jurídico sí procede incluso si no se acoje la medida cautelar.

Ahora bien, si sí se acoje la medida cautelar, también procede, porque son medidas propias de la universidad que nosotros tenemos que revisar al interior del funcionamiento de la institución.

Lo mismo lo de las bases, si nosotros vamos a ver el proyecto de Ley de Empleo Público, cuando habla del salario global y entra a analizar algunos de sus regímenes especiales que la ley contempla, que tiene ocho subregímenes especiales, uno de ellos de universidades públicas, luego establece condiciones para la mayoría de ellos en los transitorios de la ley, pero no para las

universidades, me parece que prudentemente de parte del gobierno. Hay que estar pendientes de todo lo que suceda, precisamente para que no se dé una extensión vía reglamento de algo que la ley no tiene como sucedió con la 9635.

Pero, ¿qué dice en el caso de los otros regímenes especiales?, dice que tiene que traerse a valor presente, el valor promedio del salario de quienes tienen salario compuesto en la actualidad con una visión de 35 años hacia adelante, imagínense, a valor presente eso es una millonada de colones para todos los funcionarios que pasarían a salario global, lo cual tiene un costo que habría que analizar de cara a los posibles ahorros que se van a producir.

Hoy escuchaba al ministro decir que estos primeros años más bien va a ser deficitario, porque traerse a valor presente 35 años de salarios proyectados quienes tienen salario compuesto en la actualidad para establecer los salarios únicos, es un costo enorme para finanzas públicas en una situación de crisis fiscal. Está bien que dice que después del décimo año comienza a neutralizarse, pero habría que ver esas proyecciones, yo quisiera conocer esos estudios, pero como que todo esto habrá que analizarlo.

El tema está presentado en la agenda de discusión nacional, la UNED no puede abstraerse de esa discusión y tenemos que ponerlo en conocimiento de las instancias que corresponden dentro de la universidad, por eso es que me parece importante moverlo a pesar de que como decía doña Guiselle, en estos momentos hay una situación legal particular, que es la vigencia del decreto.

CAROLINA AMERLING: Aunado al punto b) de la solicitud de don Eduardo, sí es importante que tanto la Comisión de Carrera Profesional como la de Carrera Administrativa, no es que estoy indicando que hacen mal su labor, pero ellos deben ser concientes de la función que realizan, darles un refrescamiento, no es nada malo, aunado a un informe que está enviando don Karino sobre la Comisión de Carrera Administrativa.

Esto es muy importante porque son parte de la masa salarial y decrecimiento incluso de esta masa, es decir, el sano desembolvimiento, o sea, que sean concientes de lo que están haciendo, que se apeguen a los procedimientos de todo lo que realicen, revisiones, libros, etc., y que esa con la mayor conciencia posible.

RODRIGO ARIAS: En el trámite que se va a hacer de la nota, se deben dar esos temas que usted menciona, porque tiene que ver con todo el sistema de remuneraciones en toda la estructura que tiene la universidad alrededor de eso, por ejemplo las comisiones de la carrera tanto administrativa como profesional.

\*\*\*

5. **Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que plantea que se valore el eximir del pago de las certificaciones a los funcionarios de la UNED para el proceso de la Carrera Administrativa.**

Se conoce oficio VE-130-2018 de fecha 25 de abril del 2018 (REF. CU-304-2018), remitido por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectoría Ejecutiva en ejercicio, en el que plantea que se valore el eximir el pago de las certificaciones a los funcionarios de la UNED para el proceso de la Carrera Administrativa.

RODRIGO ARIAS: Esta nota es de la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva. Ella solicitaba que el Consejo Universitario analice si se da trámite o no a una situación que presentan funcionarios para que no se les cobre el costo de las certificaciones que tienen que pagar cuando han sido dentro de la misma universidad, para efectos de la presentación de documentos ante la carrera administrativa.

Tengo duda, si este asunto se está analizando en alguna comisión permanente del Consejo Universitario. Me parece que este asunto lo puede analizar la Comisión Plan Presupuesto para que no sea nuestra posición de criterios personales.

Sería remitirlo a esa comisión para el análisis respectivo. Se aprueba en firme.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 5)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio VE-130-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-304-2018), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que plantea que se valore el eximir del pago de las certificaciones a los funcionarios de la UNED para el proceso de la Carrera Administrativa.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir este asunto a la Comisión Plan Presupuesto, con el fin de que analice la solicitud de la Vicerrectoría Ejecutiva y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de julio del 2019.**

**ACUERDO FIRME**

6. **Oficio del auditor interno, en el que solicita la opinión del Consejo Universitario sobre varios tópicos de Auditoría de la Ética.**

Se conoce oficio AI-141-2018 de fecha 03 de octubre del 2018 (REF. CU-773-2018), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el cual solicita opinión del Consejo Universitario sobre varios tópicos de Auditoría de la Ética.

KARINO LIZANO: El Consejo Universitario tomó un acuerdo en su oportunidad y le encargó a la Auditoría interna un estudio sobre la auditoría de la ética a nivel institucional.

Atendiendo ese encargo del órgano superior se diseñó una estrategia para efectuar el estudio y utilizamos las herramientas que dispone la Contraloría General de la República.

Se hicieron entrevistas a funcionarios, a los titulares subordinados y también se consideró adecuado obtener el criterio del jerarca en materia de control interno.

En octubre del 2018 se les entregó ese oficio cuyo contenido es el cuestionario que diseñó la Contraloría General de la República para que a nivel colegiado emitieran respuestas a lo que se le requiere.

Debo indicar que por el pasar del tiempo ya el informe lo tenemos listo, más bien está pronto a llegar a este Consejo Universitario para que ustedes valoren y dado que el responder este cuestionario requiere que sea en forma colegiada, en primera instancia.

RODRIGO ARIAS: Sería como se hace con el cuestionario de control interno.

KARINO LIZANO: Exactamente. Generaría más tiempo. Si lo consideran de beneficio podría postergar la entrega del informe ya que lo tengo programado, porque en realidad el estudio de la auditoría sería en fases: planificación, examen y la comunicación de resultado. Estamos muy próximos a concluir la conclusión de resultados. Obviamente no incluyendo el criterio del jerarca por razones obvias y es el paso del tiempo.

RODRIGO ARIAS: El jerarca no se pronunció.

KARINO LIZANO: Es correcto. De tal suerte que para nosotros está un poco extemporáneo y honestamente cerramos el estudio sin el criterio del jerarca, pero si ustedes consideran que pasado este tiempo tienen la oportunidad de dar respuesta a ese cuestionario, nosotros nos avenimos a lo que este órgano disponga.

RODRIGO ARIAS: ¿Cuándo tiene usted previsto presentar el informe?

KARINO LIZANO: Está en la etapa de borrador, y creo que un mes a lo mucho.

RODRIGO ARIAS: Me parece que aunque sea extemporáneo como criterio nuestro, es buen ejercicio y así como se hace cuando llega el cuestionado de control interno, externemos nuestra posición en relación con esas preguntas, lo cual además nos va a dar bases para entender mejor el informe que nos va a presentar.

De mi parte no lo sacaré de agenda, más bien programaría que en la semana después de Semana Santa se coloque como punto 1) en la agenda para entrar a analizarlo y responderlo.

KARINO LIZANO: Más bien en atención a lo que se está manifestando, estoy de acuerdo, y una vez que ustedes programen en una próxima sesión el análisis de ese instrumento y la posible respuesta, nosotros quedaríamos en espera para incluir los resultados en el informe y que llegue el asunto integral.

RODRIGO ARIAS: Entonces este asunto quedaría como primer punto para la primera sesión después de Semana Santa, para que todos traigamos estudiadas las preguntas, compartir las posiciones y poner una del Consejo Universitario. Sería un ejercicio parecido con el cuestionado del control interno.

Además, en este punto es importante ver la percepción de cada uno de nosotros y en este caso sirve para alimentar la percepción del resto de la comunidad universitaria que ustedes han recogido, qué piensan y que proponen al respecto.

Sería trasladar este asunto como primer punto para la próxima agenda.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 6)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio AI-141-2018 del 03 de octubre del 2018 (REF. CU-773-2018), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que solicita la opinión del Consejo Universitario sobre varios tópicos relacionados con la Auditoría de la Ética y solicita responder en forma colegiada el cuestionario adjunto.**

#### **SE ACUERDA:**

**Retomar este asunto en la próxima sesión ordinaria, como primer punto del apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

#### **ACUERDO FIRME**



\* \* \*

NORA GONZÁLEZ: Antes de que inicie don Karino con los informes. Quiero recordar a la administración que desde hace aproximadamente un año, en este Consejo Universitario se ha dado dos prórrogas a la administración para que presente a este Consejo el informe de la ejecución de las observaciones que hace la Auditoría. Sería bueno revisar eso.

RODRIGO ARIAS: Lo sumaría a los asuntos pendientes que son bastantes.

NORA GONZÁLEZ: Desde que ingresé a este Consejo Universitario, año con año cuando llegan los informes de la Auditoría interna, se toma el mismo acuerdo en el momento del cumplimiento, se cumple el plazo, se da otra prórroga y cada año son prórrogas del año anterior.

Me parece que nosotros deberíamos de tener más claridad sobre cómo se ha implementado o cómo no se ha implementado desde la administración esos procesos.

Personalmente lo que me interesaría saber es la razón, ¿qué sería lo que la administración requeriría de apoyo en caso nuestro?, o sea del Consejo Universitario, para poder implementar sus procesos de control, porque si finalmente es un problema de personal para mí sería importante autorizar en el presupuesto, personas que se dediquen a dar seguimiento a ello.

RODRIGO ARIAS: Voy a tomar nota de eso. Dichosamente en la Rectoría se encargó a la señora Iriabel Hernández que con un grupo de funcionarios, le ayudan a analizar el informe de la Auditoría interna, Auditoría externa y Contraloría General de la República, tanto es así que la UNED aparece entre las primeras 5 instituciones que mejor atienden las observaciones de la Contraloría General de la República.

Creo que es muy importante esa concentración que se hace alrededor del trabajo que realice doña Iriabel como asesora de la Rectoría.

En estos días he visto que todos los martes se reúnen con la comisión para analizar esto.

Ahora don Karino solicitó una reunión conjunta y vamos a ver con ella qué más se ocupa.

Estoy de acuerdo con doña Nora porque es un asunto donde se tiene que establecer una lógica de funcionamiento que nos permita estar seguros que se está atendiendo y no que se convierta en un problema determinado.

Doña Iriabel le da mucho seguimiento a los asuntos de no respuesta de muchas dependencias, porque hay que estar detrás de ellos para que respondan.

Voy a tomar nota de lo externado por doña Nora.

\* \* \*

**7. Oficio del señor auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con las recomendaciones del estudio denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna períodos 2017 al 2008, SR-001-2018”.**

Se retoma el oficio AI-089-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-247-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite informe de Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna (consolidado los períodos 2017 al 2011), la Contraloría General de la República y la Auditoría Externa.

También se retoma el oficio AI-069-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-248-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con el informe “Contratación de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio jurídico brindado al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), durante los años 2014 y 2015, código ACE-02-2016”.

Además, el oficio AI-070-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-249-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con el informe “Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED, código ACE-2017-01”.

Igualmente el oficio AI-071-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-250-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con el informe “Estudio sobre Cumplimiento de Acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED, AOP-2016-01”.

Asimismo, el oficio AI-072-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-251-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con el informe “Recursos Económicos utilizados en la Compra de Vehículo, para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, código DE-01-2016”.

También el oficio AI-083-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-252-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que a la fecha el “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones, código X-16-2013-03” acogido por el Consejo

Universitario en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 16), celebrada el 28 de febrero del 2013, tiene sin implementar la recomendación 4.2.

Además, el oficio AI-084-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-253-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que a la fecha el “Estudio Evaluativo del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) X-24-2011-04”, acogido por el Consejo Universitario en la sesión 2161-2012, Art. I, celebrada el 16 de mayo del 2012, tiene sin implementar las recomendaciones 4.2, 4.4, 4.6, 4.7 y 4.8.

KARINO LIZANO: En cumplimiento de la Ley General de Control Interno y de nuestro plan anual de trabajo, la Auditoría interna hace de su conocimiento un informe de la ejecución del estado de las recomendaciones.

Básicamente es un informe ejecutivo en el cual se indica cuáles y cuántas recomendaciones han sido implementadas en proceso y no implementadas.

Se tomó como fecha de corte el mes de diciembre, también se incluyen las recomendaciones que emitió la Auditoría interna de los períodos 2017 al 2011, disposiciones de la Contraloría General de la República y las recomendaciones que ha emitido la Auditoría externa durante los últimos 5 años en sus diferentes cartas de gerencia.

Me voy a referir a las conclusiones del estudio que preceden a una serie de cuadros que están incluidos en el transcurso del informe a saber:

“3.1. El resultado de nuestro estudio refleja que de las 151 recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, y *aceptadas por la Administración*, durante los periodos 2017 al 2011, 95 recomendaciones siguen sin ser implementadas a la fecha del estudio (66%), desglosadas de la siguiente manera: 32 recomendaciones pendientes de implementar (20%) y 73 recomendaciones que equivalen a un 46% están en proceso. La Administración Activa logró cumplir 54 recomendaciones, que representan un 34%. (Ref. 2.1).”

A pesar del esfuerzo que se ha realizado del trabajo tenaz que realiza la comisión de seguimiento de recomendaciones, un 34% de recomendaciones implementadas es un indicador bajo.

En cuanto a las disposiciones administrativas se indica:

“3.2. De las 16 disposiciones emitidas por la Contraloría general de la República durante el periodo 2015 y 2017, 1 disposición está en proceso, dentro del plazo de implementación. (Ref. 2.2).”

Aquí se observa un avance muy positivo y significativo en el cual solo hay una disposición que está en proceso de implementación y se encuentra dentro del plazo.

Cabe destacar que de esas disposiciones están las 5 que nos fueron efectuadas producto de una revisión de calidad que hizo la Contraloría General de la República a la Auditoría interna y que fueron atendidas en tiempo y forma, y de eso fue comunicado este Consejo Universitario.

En materia de auditores externos, se indica:

“3.3. De las 99 recomendaciones emitidas por Auditores Externos en sus diferentes informes, 88 siguen sin ser ejecutadas a la fecha del estudio, es decir el 89%, que se desglosan de la siguiente manera:

73 recomendaciones (74%) pendientes de implementar y 15 recomendaciones (15%) en proceso. La Administración Activa ejecutó únicamente 11 de las recomendaciones emitidas. (Ref. 2.3.).”

3.4. A pesar del esfuerzo realizado por la Administración Activa en materia de implementación de recomendaciones, y del trabajo desarrollado por la “Comisión de Seguimiento de Recomendaciones”, a la fecha los resultados del presente estudio anual, evidencian una vez más, que los porcentajes de recomendaciones pendientes y en proceso de implementación son considerablemente altos, indicador que demuestra la imperiosa necesidad de redoblar esfuerzos y revisar la estrategia utilizada actualmente. (Ref. 2.1; 2.2; 2.3).”

En ese sentido quiero indicar que es un tema que para nosotros prácticamente es recurrente, la poca implementación de recomendaciones.

Por ejemplo, en el oficio AI-055-2016 del 30 de mayo del 2016 se hizo de conocimiento del señor rector de esa época, un servicio preventivo en el cual hicimos referencia a lo que establecen las normas generales de auditoría en el sector público.

Dentro de ese grupo de normas, en el apartado de seguimiento se tipifican las normas 206.01 y 206.02 que indican responsabilidades directamente a la Auditoría interna y a la administración en los siguientes términos.

La norma 206.01 que se denomina “seguimiento”, indica lo siguiente:

“Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas.”

Obsérvese, que en cuanto a la obligación de la Auditoría se establece qué es verificar oportunamente el cumplimiento de las disposiciones. Con motivo de ello se hacen diferentes informes de seguimiento y se presenta hoy este informe anual a conocimiento del Consejo Universitario que es el jerarca en materia de control.

Por su parte la norma 206.02 que también se denomina “seguimiento”, indica lo siguiente:

“La administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento.”

Es claro que en las competencias de cada uno de los componentes orgánicos del sistema de control interno, está que a la Auditoría interna le corresponde verificar la implementación y que a la administración le corresponde todo el proceso de implementar y dar seguimiento a esas disposiciones.

En aquella oportunidad se le indicó al señor rector que como Auditoría interna y como órgano de control, reconocemos el esfuerzo realizado por la Rectoría en la conformación de la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones, y la asignación de la función coordinadora en la Mag. Iriabel Hernández que también funge como asesora del rector.

No obstante, por considerar que esa labor de seguimiento y recomendaciones, se convierte en una función que es permanente en la administración, y requiere según lo estipula la misma normativa de un proceso de formalización mayor, acompañado de procedimientos y sistemas, para comprobar las acciones efectuadas y asegurar el correcto y oportuno cumplimiento, se le sugiere en forma respetuosa, que valore la posibilidad de conformar una unidad o dependencia orgánica encargada de esa tarea, o bien trasladar dicha función a otra área afín existente, en aras de garantizar su funcionamiento en forma continua e inherente a la UNED.

Esto por cuanto y a través de los años, se ha mantenido constante el nivel de implementación que resulta ser bajo, y también hay una mala práctica a nivel de algunas unidades administrativas y es que no generan la información necesaria, incluso a la misma compañera Iriabel cuando está en el proceso de seguimiento y hemos conversado, me ha manifestado esa imposibilidad, y me ha comentado que les envía correos y les indica la fecha de cumplimiento y no responden.

Por supuesto hay que considerar que la universidad es una institución que ha crecido mucho en los últimos años y genera muchas actividades a nivel interno y los informes en cada puesto de trabajo son considerables, por tal razón, la función de atender recomendaciones se ha convertido en algo prácticamente extraordinario para la labor ordinaria de las personas.

Por ahí andan parte de los factores que tienen afectación sobre este índice bajo en la implementación, por lo que en aras de buscar una alternativa que sea valorada por la administración para resolver esta problemática, en aquella

oportunidad le dimos la sugerencia en forma muy respetuosa al señor rector, sin mucho menos querer coadministrar, que valorara la posibilidad de trasladar esa función de seguimiento que hace doña Iriabel a otra unidad técnica que considerara conveniente, dotándola de una o dos plazas según las posibilidades administrativas y desde ese otro escenario sería productivo que el proceso de implementación se refleje más efectivamente.

Indicar que el entrenamiento de la administración activa en la implementación de las recomendaciones emitidas, tanto por la Auditoría interna como por la externa, ocasionan debilitamiento del sistema de control interno y eso trae afectación para la Universidad en general.

Al final del informe se anexan tres cuadros que tienen información detallada sobre las recomendaciones, unidades a las cuales se les han girado recomendaciones y si están implementadas, en proceso o ejecutadas en aras de que con mayor detalle se pueda ver a fondo.

Hago hincapié en que todas estas recomendaciones en su oportunidad fueron discutidas y aceptadas tanto por la administración y por el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: ¿No hay una recomendación como tal, o es retomar las recomendaciones que estaban ahí?

KARINO LIZANO: Indicar que este informe es para conocimiento informativo, no voy a recomendar.

RODRIGO ARIAS: ¿Qué procede? Dentro del establecimiento establecido usted hace una prevención, pero nada más una de acuerdo con el procedimiento y tiene unos días para responder, pero aquí todos estos plazos están sobrepasados, desde el 2012 hay algunas así.

KARINO LIZANO: Es correcto.

RODRIGO ARIAS: Creo que hay que revisar uno a uno estos temas, pero no dejarlos pendientes.

Hay un gran problema y siempre he llamado la atención a las oficinas, es que no responden a la primera información que usted brinda, porque los informes de la Auditoría tienen dos etapas, una inicial donde llegan y presentan un informe preliminar, los representantes de las oficinas hacen una reunión y lo reciben, pero después no se pronuncian, pasa el tiempo y esas observaciones adquieren firmeza por mencionarlo así, pero después indican que no se podía cumplir o tenían dudas, pero ya pasó el tiempo para reaccionar y eso es normal, entonces, ¿qué hacer en esos casos?, ¿cómo traemos en un momento distinto una inquietud que no se manifestó en el momento procesal correspondiente?

KARINO LIZANO: La dinámica que nosotros hemos seguido es, como usted bien lo señala, presentar un informe preliminar, se envía al jerarca o titular subordinado y se le da un plazo, para que se reúna con los funcionarios que considere convenientes, analice el informe y lleve a la conferencia final todos los elementos de juicio necesarios para enriquecer el análisis.

Es importante y en eso la administración, lo vuelvo a reconocer, en los últimos años ha venido cumpliendo que se dé una fecha para que se celebre la reunión o discusión del estudio, cuando se da esto el producto principal de esa etapa es generar un acta, ya que esta recoge el compromiso de la administración en cuanto a la aceptación, modificación o rechazo de la recomendación y también el plazo para su implementación.

Un 99.1% de los informes son discutidos y hay un periodo para planificar cualquier duda, aún más, en esa misma etapa de conferencia final, la administración presenta un oficio con las observaciones, la Auditoría interna dispone de 10 días hábiles para hacer un análisis de esas observaciones y darle respuesta, finalizado ese periodo se genera un informe final, pero hay documentos que evidencian el acuerdo con la administración, indica cuánta es la aceptación de plazos y debe existir claridad en las recomendaciones, nos ha sucedido que ante alguna duda los diferentes subordinados se acercan a la Auditoría y establecemos una comunicación en aras de aclarar el proceso.

Es necesario revisar las recomendaciones más antiguas en aras de determinar si algún cambio en el entorno las dejó sin efecto, por ejemplo, cuales son producidos por acogimiento de normativas internacionales que genera una forma distinta en los registros, pero en este momento tenemos una situación, las recomendaciones que se dieron en ese momento para subsanar deficiencias no están cumplidas y las NICSP están en proceso de implementación, adicionalmente, por lo menos a diciembre del 2018 esta información que se le está entregando fue cotejada con la señora Iriabel que es la coordinadora de la Comisión de Seguimiento, hay claridad y veracidad en cuanto a la información que se les está presentando.

GUISELLE BOLAÑOS: Muchas gracias don Karino, no dudo de la veracidad de la información, pero me preocupa saber que el Consejo Universitario es responsable de las acciones que fueron emitidas en el 2011, por ejemplo, estudios de comportamiento de partida presupuestaria y remuneraciones, de eso hemos hecho muchos estudios, pero hay una recomendación que no fue atendida en el 2013, seis años después tal vez ya fue superada en términos de que esa recomendación haya cambiado, porque cuando comenzamos las remuneraciones eran un poco complicadas.

Evaluación del proyecto del sistema de gestión y desarrollo del personal de la Oficina de Recursos Humanos, creo que ya eso no se llama así, eso es del 2011.

Recursos utilizados en la compra de vehículos para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal, ya lo habíamos visto en el Consejo.

Estudio sobre la función y funcionamiento de la carrera administrativa, cuántas reuniones no hicimos en el Consejo, cuántos nombramientos no se cambiaron, se cambió la reglamentación, se analizó el documento con el cual ellos daban la certificación, etc.

No es que dude de la veracidad de esto, sino que al final de cuentas pareciera que cuando se hace un trabajo sobre un tema determinado, a pesar de que tenga que ver con este mismo asunto no llega a solventar, porque tiene que ser exactamente lo que dice la recomendación.

KARINO LIZANO: Hay que tomar en cuenta que las recomendaciones llevan implícito generar ciertas acciones, culminar con un producto y con un resultado.

Voy a ponerles un ejemplo de un informe que se presentó en el Consejo Universitario sobre seguimiento de acuerdos, fue discutido durante varias sesiones, el Consejo terminó aceptando las recomendaciones y todavía hay algunas pendientes porque el producto requiere de la admisión de algunos procedimientos que son materia de elaboración por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional (CIEI) y este no los ha generado, entonces, si la recomendación decía elaborar un procedimiento para el proceso de supervisión y llego donde doña Ana Myriam y le pregunto, -¿dónde está el proceso que elaboró el CPPI para cumplir con tal recomendación?-, ella me dice que envió la nota, pero ellos tienen eso en cola.

Manifiesto que cuando uno observa a la institución como un todo, si una instancia genera una acción, pero depende de otra para culminar con un producto y esa otra no atiende, al final de cuentas cuando llegamos a hacer el seguimiento y pedimos el procedimiento, en ese caso me van a decir que no está o está en proceso, eso es lo que sucede en la mayoría de los casos.

Con el vehículo del Instituto de Formación y Capacitación Municipal mi informe fue discutido y aceptado, sí se pidió la modificación al Reglamento de Transportes y esa modificación todavía no se ha operacionalizado en el reglamento.

Con el Sistema de Gestión de Desarrollo de Personal, recuerde que la primera recomendación de ese estudio que es del 2011, conducía a que se presentara un estudio de factibilidad para que el Consejo Universitario a partir de ese documento generara las acciones que estaban contenidas en las demás recomendaciones, sin embargo, la administración generó dos versiones de estudio de factibilidad y aquí no llegó prácticamente a ninguno.

Y así por el estilo con cada una de las situaciones.

RODRIGO ARIAS: ¿Qué me recomienda con cada uno de los informes?



En esa reunión con Rectoría y Auditoría, tenemos que ver los informes con el propósito de atender las recomendaciones específicas que se han dejado acumuladas a lo largo de los años para poder avanzar en materia de conformación de esa unidad o definición para ver qué vamos a hacer con eso y buscar una respuesta específica a todos los temas que están ahí pendientes, sean vigentes o no.

Lo de la Oficina de Recursos Humanos es del 2011, después, con doña Cristina de la Vicerrectoría Ejecutiva habían cambiado de estrategia para el desarrollo del sistema de la oficina, pero resulta que no prosperó la nueva estrategia, entonces, volvimos a un punto anterior. Habría que analizar qué ha pasado con el paso de los años en cada uno de esos casos.

KARINO LIZANO: Casualmente, lleva un estudio específico de cada uno de los casos, nosotros marinos que las recomendaciones que ustedes reciben al día de hoy están vigentes y en proceso.

En el caso de la Vicerrectoría Ejecutiva se cambiaron algunas prioridades, se generaron algunas acciones, pero de un momento a otro se dice que los funcionarios para organizar ciertas actividades, como nutrir información al sistema, necesitan acogerse al artículo 49 y no hay recursos para dotar de contenido presupuestario ciertas partidas, entonces se suspende. Ese sistema se concibió con cerca de 11 módulos, de los cuales hay en funcionamiento sólo tres y otro en proceso, la decisión que hay que tomar es si se va a quedar tal cual está o se van a generar acciones para que se programen nuevos módulos. Hay decisiones que hay que tomar.

RODRIGO ARIAS: Podríamos pedir que la administración los analice conjuntamente con la Comisión de Seguimiento y presenten un informe integrado.

NORA GONZÁLEZ: Iba justamente en la línea que usted acaba de indicar para tomar el acuerdo, que la comisión elabore un plan de cumplimiento de las recomendaciones que hay en la Auditoría y que indique también cuál sería el plazo que considera tendría o en el cual se podrían implementar y saturar todas las recomendaciones, que incluso nos indique en caso de ser necesario cuáles requerimientos tendría de parte del Consejo Universitario para poder apoyar esta labor.

RODRIGO ARIAS: Sería presentar un informe del análisis de la situación en un plazo de dos meses, donde se indicaría qué se ocupa para seguir atendiendo eso, no es que se tiene que hacer en dos o tres meses, pero sí un análisis de la situación para decir en dos meses cuál es el análisis de la situación real y cómo se va a abordar o qué se ocupa para abordarlo correctamente y darle más estabilidad.

CAROLINA AMERLING: También es responsabilidad del Consejo Universitario. Está bien que esté la administración y la Auditoría, pero no sé si tiene que haber presencia del alguien del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Lo que pienso es que en ese análisis de la comisión, debe identificar cuáles son propios del Consejo Universitario y los separe, que se haga ese análisis integral.

Tomamos el acuerdo que por medio de la Comisión de Seguimientos se analicen todos los informes y que en un plazo a más tardar el 30 de junio presente un informe que integre las acciones que deben tomarse por parte de la Universidad para responder los informes de Auditoría citados.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero retomar un punto de este primer informe de don Karino.

El Consejo Universitario en sesión 2631-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 16 de noviembre del 2017 solicitó a la administración que a más tardar el 28 de febrero del 2018, por medio de la Comisión de Seguimiento informara al Consejo el estado actual en que se encontraba el cumplimiento de las recomendaciones, siempre lo hemos hecho.

Resulta que nunca nos llegó, sin embargo, don Karino dentro de su informe pone que dentro del oficio CSRA-073-2018 del 31 de octubre del 2018, esa comisión le presentó el informe del estado actual en que se encuentra el cumplimiento de las recomendaciones, o sea, nosotros tomamos un acuerdo y no viene la información, pero sí se le pasa a la Auditoría, nosotros como que damos ayunos de qué es lo que realmente se hace en la administración, porque pedimos información y no es responsabilidad de la Auditoría que esa información nos llegue, sino que era de la administración mediante la comisión.

Ahora, vamos a hacer lo mismo y eventualmente volvemos a quedar como ayuno de información o como desconocedores de algo que nos va a volver a salir en el informe que usted sigue presentando y en el informe de Auditoría externa.

¿Cómo hacemos para arreglar eso?

RODRIGO ARIAS: Pienso más bien que en ese informe que mencionaba, debe elaborarse a partir de lo que la Comisión de Seguimiento atiende, es decir, en cada uno de esos casos cuál es la situación, ya si después se quiere ahondar con más documentación, se pide a la comisión, muchas veces la información no llega, en este análisis que salía de cada una de las recomendaciones que vienen en los distintos informes de Auditoría, tendría que explicarse en qué situación se encuentra cada una de esas observaciones.

Los que estén a favor manifiéstense. Todos a favor y se aprueba en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 7)**

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio AI-089-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-247-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite informe de Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna (consolidado los períodos 2017 al 2011), la Contraloría General de la República y la Auditoría Externa.
2. El oficio AI-069-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-248-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con el informe “Contratación de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio jurídico brindado al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), durante los años 2014 y 2015, código ACE-02-2016”.
3. El oficio AI-070-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-249-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con el informe “Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED, código ACE-2017-01”.
4. El oficio AI-071-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-250-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con el informe “Estudio sobre Cumplimiento de Acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED, AOP-2016-01”.
5. El oficio AI-072-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-251-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite el Servicio de Advertencia relacionado con el informe “Recursos Económicos utilizados en la Compra de Vehículo, para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, código DE-01-2016”.
6. El oficio AI-083-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-252-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias,

auditor interno, en el que informa que a la fecha el “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones, código X-16-2013-03” acogido por el Consejo Universitario en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 16), celebrada el 28 de febrero del 2013, tiene sin implementar la recomendación 4.2.

7. El oficio AI-084-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-253-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que a la fecha el “Estudio Evaluativo del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) X-24-2011-04”, acogido por el Consejo Universitario en la sesión 2161-2012, Art. I, celebrada el 16 de mayo del 2012, tiene sin implementar las recomendaciones 4.2, 4.4, 4.6, 4.7 y 4.8.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la administración que por medio de la Comisión de Seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna y Auditoría Externa, analice los informes mencionados en los oficios AI-069, 070, 071, 072, 083, 084 y 089-2019 de la Auditoría Interna, mencionados en los considerandos de este acuerdo, y a más tardar el 30 de junio del 2019, presente un informe que integre las acciones que deben tomarse por parte de la Universidad para responder los informes citados de la Auditoría Interna.

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

GUISELLE BOLAÑOS: Qué pasa don Karino con el informe final de nepotismo.

KARINO LIZANO: Ese informe llegó al Consejo Universitario en carácter preliminar, fue discutido durante varias sesiones y este acogió parcialmente las recomendaciones del estudio, sin embargo, en la última sesión antes de salir a vacaciones institucionales se recibió un recurso de revisión y el Consejo derogó el acuerdo que acogía las recomendaciones.

En ese momento o días antes solicité un criterio o solicitud para recabar información a la Procuraduría y ellos duraron cerca de dos años para resolver. Cuando me llegó el dictamen de la Procuraduría estábamos atendiendo a la Contraloría General de la República que estaba haciendo ese proceso de revisión que se generó desde marzo hasta noviembre y nos dejó como producto cinco recomendaciones que terminamos de implementar hasta mayo. Concluido ese proceso de fiscalización retomamos los informes, los temas pendientes y este informe ya está a punto de venir al Consejo Universitario.

No quería referirme en actas porque esto ha causado polémica y ha salido hasta en los medios.

Aprovecho para manifestar categóricamente que desde la Auditoría interna no ha salido ni un punto ni una coma, nadie lo ha solicitado, sin embargo, desafortunadamente en algún momento salió hasta en los medios de prensa en un medio digital.

He sido denunciado ante la Procuraduría, le di información y manifesté la fecha en que estaría llegando este informe al Consejo Universitario, indiqué que este Consejo quedó a la espera de que la Auditoría interna presentará el informe final, situación que todavía no se había presentado y estaba próximo a cumplir.

\*\*\*

**8. Oficio del señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta su informe final de gestión como rector de la Universidad, dado su retiro de la UNED por jubilación a partir del 09 de noviembre del 2018.**

Se conoce nota del 12 de diciembre del 2018 (REF. CU-950-2018), suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta su informe final de su gestión como rector de la Universidad, dado su retiro de la UNED por jubilación a partir del 09 de noviembre del 2018.

RODRIGO ARIAS: Este punto es referente al informe final de gestión del señor Luis Guillermo Carpio Malavasi como rector de la Universidad.

Sería trasladarlo a la administración y a todas las dependencias a las que se les envía los informes finales.

Los que estén a favor manifiéstense. Todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 8)**

**CONSIDERANDO:**

**La nota del 12 de diciembre del 2018 (REF. CU-950-2018), suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta su informe final de su gestión como rector de la Universidad, dado su retiro de la UNED por jubilación a partir del 09 de noviembre del 2018.**

**SE ACUERDA:**

1. Remitir al señor rector, Rodrigo Arias Camacho, el informe de labores presentado por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, durante su gestión como rector de la Universidad, para su consideración.
2. Invitar al señor Luis Guillermo Carpio a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que exponga su informe de labores.

#### ACUERDO FIRME

9. Informe de la señora Nora González Chacón, miembro interno, referente a que la UNED estuvo presente por medio del Programa de Agenda Joven, como observadora en el plebiscito para determinar la cabecera del cantón para Rio Cuarto.

NORA GONZÁLEZ: Manifiestar que la UNED estuvo presente por medio del Programa Agenda Joven como observadora del plebiscito para determinar la cabecera de cantón de Rio Cuarto, en donde habían tres distritos que estaban disputándose esta cabecera.

Fue un proceso bastante interesante, fuimos doce personas autorizadas como observadoras por parte del Tribunal Supremo de Elecciones. Hicimos observaciones de campo, aplicamos entrevistas y junto con la Universidad de Costa Rica (UCR) fuimos las únicas universidades autorizadas en este sentido.

Consideramos que de aquí a un mes vamos a tener el informe final que vamos a enviar no solo al Tribunal Supremo de Elecciones como una responsabilidad que asumimos, sino que luego lo vamos a comunicar a la comunidad universitaria y vamos a hacer la devolución.

Es un momento histórico para Costa Rica, me siento muy orgullosa que la UNED haya estado junto con la UCR presentes en ese momento.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / AS / EF / KM \*\*